



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL PESEM 2013-2016

INFORME DE SEGUIMIENTO AÑO 2016



Lima, Abril 2017





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ÍNDICE

	Pág.
PRESENTACIÓN.....	03
RESUMEN EJECUTIVO.....	04
RESULTADOS IMPORTANTES OBTENIDOS.....	07
I. ROL ESTRATÉGICO DEL SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES.....	10
1.1. El Sector.....	10
1.2. El Ministerio.....	11
1.2.1. Competencias.....	11
1.2.2. Funciones.....	12
1.2.3. Organigrama Estructural.....	14
II. PRINCIPALES NORMAS QUE INCIDIERON EN EL DESEMPEÑO SECTORIAL EN EL AÑO 2016.....	15
III. VISIÓN DE FUTURO Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES.....	17
IV. AVANCES CON RELACIÓN A LAS METAS PARA EL AÑO 2016.....	18
V. MATRIZ DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO-AVANACE DEL AÑO 2016.....	51
VI. EJECUCIÓN DE LOS PIP AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.....	71
CONCLUSIONES.....	73
RECOMENDACIONES.....	74

ANEXO

❖ siglas





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2013-2016 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, fue aprobado con la Resolución Ministerial N° 154-2013-MIMP del 26 de Junio del 2013. El PESEM es un instrumento de gestión de mediano plazo que contiene la orientación y los resultados que permiten direccionar las intervenciones de las dependencias y entidades que conforman el Sector de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

El presente documento detalla los resultados de las acciones implementadas, para contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en el PESEM 2013-2016, correspondientes al año 2016.

Cabe destacar que para la preparación de este informe de seguimiento, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - OGPP del MIMP, recogió la información presentada por las diversas unidades orgánicas del MIMP, así como por las entidades adscritas y programas nacionales. Con esta información, se consolidó en una matriz los Indicadores de Desempeño para cada uno de los resultados de los Objetivos Estratégicos Específicos incluidos en el PESEM.

Con este informe se puede determinar los logros para el año 2016 de cada una de las dependencias que conforman el Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, detallándose, en la matriz resumen, las acciones más relevantes ejecutadas así como las acciones pendientes de alcanzar y las recomendaciones que de ello se desprenden.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL PESEM 2013-2016
INFORME DE SEGUIMIENTO - AÑO 2015
RESUMEN EJECUTIVO

El presente resumen contiene los principales resultados obtenidos que corresponden a la ejecución del año 2016 del Plan estratégico Sectorial Multianual - PESEM 2013-2016, que fuera aprobado por Resolución Ministerial N° 154- 2013-MIMP, el 24 de junio del 2013.

Corresponde al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, creado por Decreto Legislativo N° 1098, constituirse en el ente rector de las políticas nacionales y sectoriales sobre mujer, así como sobre promoción y protección de las poblaciones vulnerables; encargándose de diseñar, establecer, promover, ejecutar y supervisar políticas públicas a favor de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos.

De acuerdo a la revisión del cumplimiento de las metas físicas programadas en el PESEM 2013-2016, durante el año 2016, se tiene que como promedio de cumplimiento, que éstas registran el 62.3% de ejecución. Cabe indicar que este promedio corresponde a comparación de las metas ejecutadas respecto a las metas programadas; sin embargo, se precisa que aun cuando hayan excedido el 100% de ejecución, según reportes de las áreas, se está considerando solo el 100% por razones metodológicas.

A nivel de objetivos estratégicos sectoriales, el cumplimiento promedio de las metas físicas, se observa a continuación:

EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO
AÑO 2016

Objetivo Estratégico Específico	Ejecución de la programación 2016
1. Fortalecer a las familias como instituciones democráticas, igualitarias, equitativas e inclusivas que permiten la formación, socialización, cuidado y protección de sus miembros.	40%
2. Contribuir al ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes	88%
3. Promover y proteger los derechos de las personas adultas mayores para coadyuvar a un envejecimiento activo.	77%
4. Contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.	50%
5. Contribuir a la protección, atención y ayuda humanitaria a la población desplazada y migrantes internos	47%
6. Considerar los cambios demográficos en las políticas y planes del país que contribuyan al desarrollo social y económico de la población.	70%
7. Contribuir a garantizar la atención y restitución de derechos de la población en situación de riesgo y abandono.	39%
8. Fortalecer el Voluntariado a nivel nacional, orientado al desarrollo, bienestar e inclusión social.	69%
9. Reducir la violencia familiar, sexual y otras formas de violencia de género	84%
10. Garantizar la igualdad de género y el pleno ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres.	59%
Ejecución física promedio anual	62.3%





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

- ❖ Como puede observarse el mayor porcentaje de cumplimiento de metas lo constituyó el avance del objetivo estratégico específico, dirigido a contribuir al ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes que alcanzó un 88% de cumplimiento y que logró que el 94% de Municipalidades del país (1752), cuenten con un servicio especializado en la promoción, atención y vigilancia para el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes ubicados en su distrito de residencia.
Asimismo en el país vienen funcionando 48 servicios JUGUEMOS, donde niños, niñas y adolescentes cuentan con espacios gratuitos y seguros de cuidado y juego, que les permitirá desarrollar vínculos positivos entre ellos y ellas; así como potenciar su desarrollo individual (cognitivo, emocional y social) promoviendo la protección integral.
Por otra parte, durante el año 2016, ingresaron a las Unidades de Investigación Tutelar de Lima y Callao, y provincias de Arequipa, Cusco, Huancayo, Tambopata y Piura un total de 12,516 niñas, niños y adolescentes, en presunto estado de abandono. Asimismo en el 2016 se dispuso la medida de protección provisional más idónea a favor de 10,386 menores de edad y se logró la reintegración familiar de 1,588 niñas, niños y adolescentes.
- ❖ Se continuó, con mayor porcentaje, la contribución al objetivo específico referido a la reducción de la violencia familiar, sexual y otras formas de violencia de género que entre otros logró los siguientes resultados principales:
 - 1'565,064 personas informadas y sensibilizadas en violencia familiar y sexual.
 - 33,862 eventos preventivos-promocionales frente a la violencia familiar y sexual ejecutados a nivel nacional.
 - 12 Nuevos Centro de Emergencia Mujer - CEM creados, lográndose ampliar la cobertura de atención y prevención de la violencia familiar y sexual a 245 CEM's a nivel nacional, cubriendo 196 provincias, lo que representa el 100% de cobertura del total de provincias del país.
 - 70,510 personas afectadas por hechos de violencia familiar y sexual, atendidas a través de los servicios Centros Emergencia Mujer,
 - 1'804,685 actividades desarrolladas, de atención Psicológica, Legal y Asistencia Social.
 - 46,645 personas atendidas a través de orientaciones telefónicas.
 - 1,258 varones adultos atendidos por el CAI remitidos por el juez de paz y/o juzgado de familia.
- ❖ La meta referida a promover y proteger los derechos de las personas adultas mayores para coadyuvar a un envejecimiento activo alcanzó un 77% de cumplimiento para este año y se relacionó con el resultado de haberse aprobado la Ley 30490: Ley de la Persona Adulta Mayor el 21 de julio de 2016 y con la identificación de un acumulado de 474 Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor-CIAM en gobiernos locales a nivel nacional y con la promoción de la creación de 207 CIAM a través de la Meta 31 del Programa de Incentivos para la Mejora de la Gestión Municipal. Además se lograron los siguientes resultados:
 - Se logró atender a 1,487 Personas Adultas Mayores - PAM intervenidas mediante el proceso de identificación.
 - Se gestionaron 161 DNI, de los cuales 61% (50.3) son hombres y el 49.7% (80) son mujeres.
 - Se gestionaron 477 afiliaciones para el Seguro Integral de Salud - SIS, de los cuales 51% (244) son hombres y el 49% (233) son mujeres.
 - Se brindó el servicio de atención en el Centro de Atención de Noche, a 79 Personas Adultas Mayores, de las cuales el 92% (73) son hombres y el 8% (6) son mujeres.





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

- Se brindó el servicio de atención en el Centro de Atención de Noche, a 79 Personas Adultas Mayores, de las cuales el 92% (73) son hombres y el 8% (6) son mujeres.
- Se derivó a 76 Personas Adultas Mayores para atención en los Centros Residencial del INABIF, de las cuales el 58% (44) son hombres y el 42% (32) son mujeres.

- ❖ La meta referida a considerar los cambios demográficos en las políticas y planes del país alcanzó un 70% a través de la asistencia técnica brindada a los gobiernos regionales de Ica, Junín, Huancavelica, y Lima Provincias, en los cuales se han implementado acciones a favor de la Política Nacional de Población, en los temas del aprovechamiento del bono demográfico, disminución del embarazo adolescente y proceso de envejecimiento. Asimismo, al 2016, ya se cuenta con 05 Comisiones Regionales de Población conformadas (Callao, Junín, Ica, Tacna y Tumbes), para la implementación, seguimiento y monitoreo de la Política Nacional de Población. Por otro lado se hicieron coordinaciones y tomaron los acuerdos necesarios con 17 sectores del Estado Peruano, para que en el primer trimestre del año 2017, se conforme la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para el seguimiento y la evaluación de las medidas adoptadas en el marco del acuerdo denominado "Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe".





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESULTADOS IMPORTANTES OBTENIDOS

- 29 Entidades Públicas integrantes de la Comisión Multisectorial Permanente - CMP del Plan Nacional de Igualdad de Género - PLANIG cuentan con mujeres en cargos de toma de decisiones.
- En el periodo, se ha logrado reinsertar a sus familias biológicas a 586 niños, niñas y adolescentes.
- En el periodo se brindó protección integral a 2,902 Niñas, Niños y Adolescentes - NNA en los 41 Centros de Atención Residencial - CAR (alimentación vivienda, vestido, educación, salud formación ocupacional, etc.) De dicho total 2,613 corresponden a los CAR para NNA en presunto estado de abandono, 150 para víctimas de trata y explotación sexual y 139 para madres y gestantes adolescentes.
- 16 Centros de Emergencia Mujer – CEM, han desarrollado durante el 2016 la metodología de masculinidades no violentas, para involucrar a líderes comunitarios en la prevención de la violencia de género.
- Durante el 2016, mediante la Estrategia "Acercándonos" se atendió a un total de 6,832 familias, que lograron mejorar sus competencias parentales a través de sesiones de consejería familiar, y talleres de escuela para padres.
- Se ha logrado que 9 Gobiernos Municipales cuenten y hagan uso de los instrumentos técnicos para el funcionamiento de los Hogares de Refugio Temporal.
- Los Gobiernos Regionales del Callao, Junín, Huancavelica y Amazonas, lograron incorporar lineamientos para la atención de la problemática de violencia familiar y de género, a través de ordenanzas.
- Los Gobiernos Regionales de Ica y San Martín cuentan con una política, instrumentos y/o instancias regionales multisectoriales para la prevención, represión, y sanción de la trata de personas con fines de explotación sexual.
- En el 2016 se han acreditado e incorporado al Registro Nacional de Personas Desplazadas (RND) a 2,000 personas, desplazadas por la violencia en el período 1980-2000, pertenecientes a las regiones de Ayacucho, Lima, Huánuco, Ica y Junín.
- En el 2016 se han promovido el acceso de las mujeres desplazadas a oportunidades económicas, a través de la capacitación y la realización de cinco ferias de productos, beneficiando a 149 mujeres desplazadas.
- Durante el 2016, se fortalecieron las capacidades a Gobiernos Regionales y Locales, habiéndose desarrollado 16 visitas de fortalecimiento de capacidades.
- Un total de 20,722 atenciones en salud de los residentes en los Centros de Atención Residencial - CAR a nivel nacional fueron atendidos por las diferentes áreas de atención (Cardiovascular, Dermatología, Endocrinología, Gastroenterología, Gineco-Obstetricia, Hematología, Infecto-Contagiosas, Inmunología, Neumología, Neurología, Oftalmología, Otorrinolaringología, Psiquiatría, Quirúrgica, Traumatología, Urología, Odontología, Pediatría, Psiquiatría, Ginecología y otros).
- Se realizaron 06 asistencias técnicas para la elaboración de los Planes Regionales de Acción por la Infancia y la Adolescencia (PRAIA) de Lima, Cusco, Arequipa, Tacna, Piura, Madre de Dios y Puno.
- Niñas, niños y adolescentes del 91% de Municipalidades (1680) del país, cuentan con un servicio especializado en la promoción, atención y vigilancia para el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- La atención se llevó a cabo en los siguientes servicios:
 - Servicio de Cuidado Diurno: 8,988 niñas y niños atendidos de enero a diciembre





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

- Servicio de Promoción al Adolescente: 2,665 Adolescentes atendidos de enero a diciembre
- Comedor Transitorio: 246 personas atendidas de enero a diciembre
- Talleres de Capacitación Ocupacional: 771 jóvenes y adultos participantes en promedio
- En el país vienen funcionando 37 servicios JUGUEMOS, donde niños, niñas y adolescentes cuentan con espacios gratuitos y seguros de cuidado y juego, que les permitirá desarrollar vínculos positivos entre ellos y ellas; así como potenciar su desarrollo individual.
- Se ha atendido a 4,563 personas en promedio en los Centros de Recreación Comunal, a 3,386 personas en promedio en los Programas Articulados y 4,586 participantes en talleres y acciones a población no continua.
- Un promedio 1,071 residentes han participado en más de un taller implementados en los Centros de Atención Residencial (CAR), en las especialidades de agropecuaria, biohuertos, bisutería, carpintería, metal madera, cerámica, chocolatería,
- Los sectores MINSA, MINEDU, MIDIS, MTPE, MINCETUR, MININTER, MINJUS, MIMP, MINAM, CULTURA, el MINISTERIO PÚBLICO y las entidades DEVIDA y RENIEC, incorporaron el tema de infancia y adolescencia en su Planes Operativos Institucionales durante el año 2016.
- Se brindó atención oportuna e inmediata a un total de 9,273 niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono.
- Durante el año 2016, se logró la inserción familiar de 1,235 niñas, niños y adolescentes.
- Se ha atendido a 4,563 personas en promedio en los Centros de Recreación Comunal, a 3,386 personas en promedio en los Programas Articulados y 4,586 participantes en talleres y acciones a población no continua.
- Se efectuó el fortalecimiento de capacidades en 59 operadores vinculados con la prevención y atención de casos de sustracción internacional de Niñas, Niños y Adolescentes - NNA.
- 3,094 personas participaron en las charlas para el cambio de mitos y estereotipos sobre la adopción, dirigidas a entidades de salud y educación.
- 636 personas fueron debidamente capacitadas en los talleres de preparación y fortalecimiento de capacidades para solicitantes de adopción.
- 192 personas fueron capacitadas en los talleres de fortalecimiento de capacidades de familias en etapa post adoptiva.
- 216 familias nacionales fueron evaluados psicológica, social y legalmente para determinar su capacidad de adopción.
- Se efectuó la evaluación de 372 niñas, niños y adolescentes en el proceso de integración familiar (REGULAR).
 - 124 Niñas, Niños y Adolescentes – NNA que cumplieron con adopciones regulares, fueron integradas a una familia.
- 1,579,667 personas fueron informadas y sensibilizadas en violencia familiar y sexual.
- 32,319 eventos preventivos-promocionales frente a la violencia familiar y sexual fueron ejecutados a nivel nacional.
- 12 Nuevos Centros de Emergencia Mujer - CEM fueron creados, lográndose ampliar la cobertura de atención y prevención de la violencia familiar y sexual a 245 CEM's a nivel nacional, cubriendo 196 provincias, lo que representa el 100% de cobertura del total de provincias del país.
- 58,429 personas afectadas por hechos de violencia familiar y sexual, fueron atendidas a través de los servicios Centros de Emergencia Mujer-CEM.
- 1,618,332 actividades desarrolladas, de atención Psicológica, Legal y Asistencia Social.





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

- 7,568 familias han fortalecido sus capacidades para la convivencia democrática y el ejercicio de derechos de sus integrantes.
- 1,874 familias mejoran sus pautas de crianza y relaciones familiares mediante la participación en los Módulos de la Escuela de Padres "Fortaleciendo Familias".
- 18,734 niños, niñas y adolescentes, adultos y adultos mayores, recibieron atención en los 23 Centros de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF) del INABIF a nivel nacional.
- Se ha logrado reinsertar a sus familias biológicas a 491 Niñas, Niños y Adolescentes-NNA.
- 40 Niñas, Niños y Adolescentes-NNA obtuvieron becas para estudios superiores.
- Se brindó una atención especializada a un total de 294 residentes con discapacidad intelectual, sensorial, mental o física en el Centro de Atención Residencial - CAR a nivel nacional.
- Un promedio de 854 residentes han participado en más de un taller implementados en los Centros de Atención Residencial - CAR.
- Se efectuó el derecho a la protección: 2,832 niños, niñas y adolescentes han dejado la situación de calle para ser insertados a espacios protegidos como parte de su derecho a la protección.
- 294 casos de niños, niñas y adolescentes en situación de calle cuyos derechos fueron vulnerados, han contado con patrocinio legal gratuito por parte de los defensores públicos adscritos.
- 4,353 familias han sido atendidas (98% del total: 4437); 3,841 familias han recibido orientación y consejería y 2,843 familias han participado en talleres socio-formativos.
- 751 Niñas, Niños y Adolescentes - NNA en situación de calle han recibido cursos de formación en artes; artes plásticas y visuales, danza contemporánea, danza folclórica, manualidades, teatro, dibujo y pintura.
- Se logró 1,571 atenciones mediante el proceso de focalización (que consiste en ubicar a los potenciales pobladores que podrían acceder al Programa Nacional Vida Digna - PNVD).
- Modelo de Gestión "Soy Capaz". Reporta al término del 2016, la inserción laboral de 366 personas con algún tipo de discapacidad a nivel nacional.
- A lo largo de este período, se otorgó la pensión no contributiva a 4,539 personas con discapacidad severa y en situación de pobreza.





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

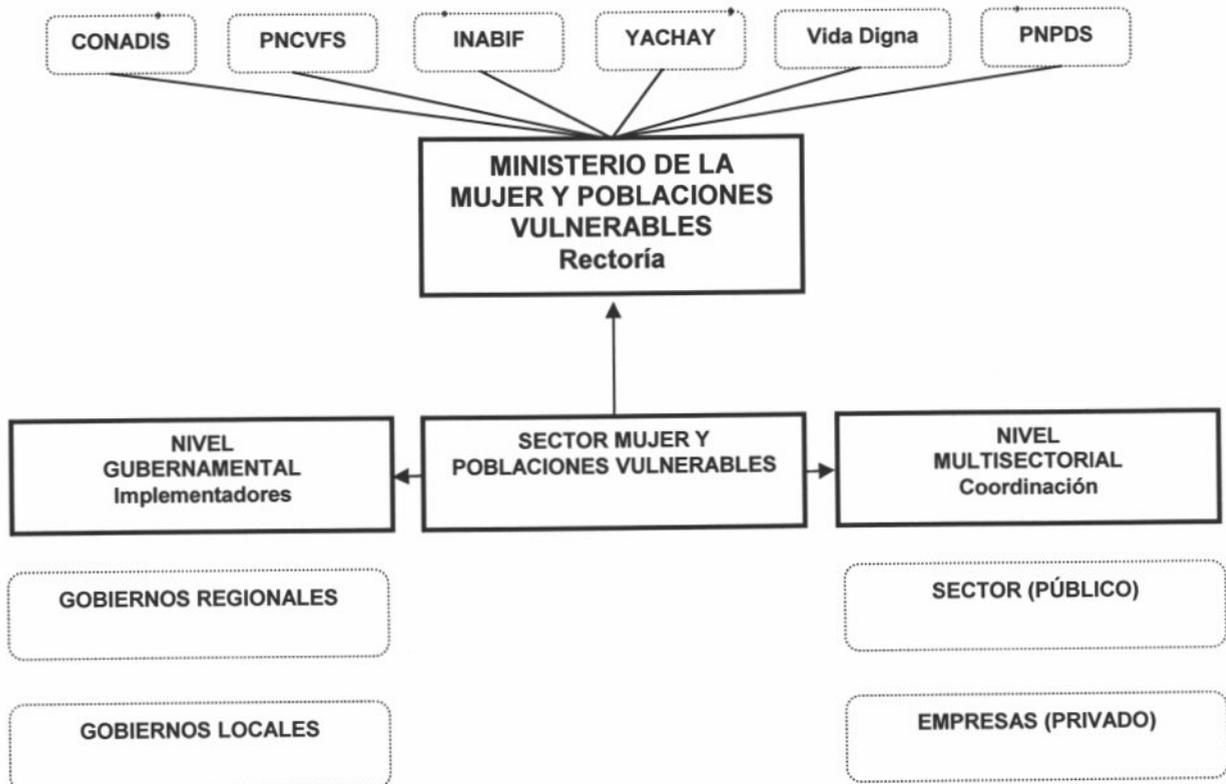
I. ROL ESTRATÉGICO DEL SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

1.1.El Sector

El Decreto Legislativo N° 1098, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del MIMP, establece que el sector comprende al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones de nivel nacional, regional y local vinculadas a sus competencias.

De esta manera, el Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables está conformado por:

- El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, que tiene la rectoría del sector, incluyendo sus entidades adscritas y programas nacionales.
- A nivel Territorial, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- A nivel Multisectorial, el sector público (Pliegos) y el sector privado (Empresas).
- La Sociedad Civil que representa a la población objetivo del Ministerio





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

1.2.El Ministerio

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, creado por Decreto Legislativo N° 1098, es el Organismo Rector del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, que forma parte del Poder Ejecutivo, constituye un pliego presupuestal con autonomía administrativa y económica de acuerdo a la Ley.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables es el ente rector de las políticas nacionales y sectoriales sobre mujer y promoción y protección de las poblaciones vulnerables; encargado de diseñar, establecer, promover, ejecutar y supervisar políticas públicas a favor de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos.

Una de las competencias primordiales de este sector es promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la equidad de género, en las entidades públicas, privadas y organizaciones sociales.

Mediante Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, se determina el ámbito, estructura orgánica básica, competencia y funciones del MIMP. El Decreto anterior fue actualizado con el Decreto Supremo N° 02-2015 y el Decreto Supremo N° 04-2015-MIMP.

1.2.1. Competencias

Las materias de competencia del MIMP son las siguientes:

- a) Promoción y fortalecimiento de la transversalización del enfoque de género en las instituciones, públicas y privadas, políticas, planes, programas y proyectos del Estado.
- b) Protección de los derechos de las mujeres.
- c) Promoción de los derechos de las mujeres.
- d) Prevención, protección y atención de la violencia contra la mujer y la familia, promoviendo la recuperación de las personas afectadas.
- e) Promoción y protección de poblaciones vulnerables
- f) Atención y recuperación de las víctimas de trata de personas, trabajo infantil y trabajo forzoso.
- g) Desarrollo y promoción de la política nacional de población, priorizando la Política de migración interna voluntaria o forzada, así como la prevención, protección y atención a los desplazados y migrantes internos.
- h) Promoción y protección de los derechos de las personas adultas mayores.
- i) Promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad.
- j) Promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- k) Fortalecimiento de las familias.
- l) Seguimiento al cumplimiento de los compromisos tratados, programas y plataformas de acción materia de sus competencias.
- m) Ejercicio de la rectoría sobre las materias de su competencia y sobre los Sistemas asignados, tales como el Sistema Nacional de Voluntariado, el Sistema Nacional de Atención Integral del Niño, Niña y Adolescente, el Sistema Nacional para la Población en Riesgo, entre otros.





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

1.2.2. Funciones

En el marco de las políticas nacionales y sectoriales, y de sus competencias exclusivas, el MIMP ejerce las siguientes funciones:

- Proponer la normativa general en el ámbito de su competencia.
- Formular, planificar, dirigir y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos nacionales y sectoriales a su cargo, así como supervisar y evaluar su cumplimiento.
- Diseñar, concertar y conducir la implementación y desarrollo de los procesos, procedimientos y mecanismos que sean necesarios para la aplicación, seguimiento, supervisión y evaluación de las políticas nacionales y sectoriales, en el ámbito de su competencia.
- Formular, planificar, realizar el seguimiento y evaluar las políticas en materia de Población.
- Formular, planificar, realizar el seguimiento y evaluar las políticas en materia de promoción y protección de poblaciones vulnerables.
- Aprobar normas y lineamientos técnicos a nivel nacional para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, a través de autorizaciones, permisos, licencias y concesiones, u otorgar y reconocer los derechos cuando corresponda.
- Cumplir y hacer cumplir el marco normativo relacionado al ámbito de su competencia, ejerciendo la potestad sancionadora cuando corresponda.
- Aprobar normas y estándares nacionales de responsabilidad social en las materias de su competencia.
- Emitir opinión vinculante sobre los asuntos que sean sometidos a su consideración.
- Emitir opinión sobre la asignación de recursos presupuestales en las materias y sistemas funcionales en los que ejerce rectoría el MIMP.
- Planificar, regular y supervisar la provisión y prestación eficiente de servicios referidos a los ámbitos de su competencia.
- Desarrollar la investigación tutelar en los casos de niños, niñas y adolescentes en situación de abandono.
- Normar, conducir y supervisar los procesos de adopción de niñas, niños y adolescentes declarados judicialmente en abandono.
- Establecer, conducir y supervisar los registros a su cargo, así como generar información en las materias de su competencia.
- Establecer cuando se requiera o corresponda a la naturaleza de cada política, mecanismos de coordinación con los gobiernos regionales, locales y otras entidades para su formulación e implementación.
- Administrar los sistemas de información que requiera en el ámbito de su competencia.
- Generar información y coordinar con los demás sectores, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales el acopio de información que requiera especialmente en los temas vinculados a la mujer y poblaciones vulnerables.
- Promover y suscribir convenios de colaboración interinstitucional a nivel nacional e internacional de acuerdo a Ley.





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

- Coordinar la defensa jurídica de las entidades públicas del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Otras funciones que le correspondan de acuerdo a Ley.

En el marco de las competencias compartidas tiene las siguientes funciones:

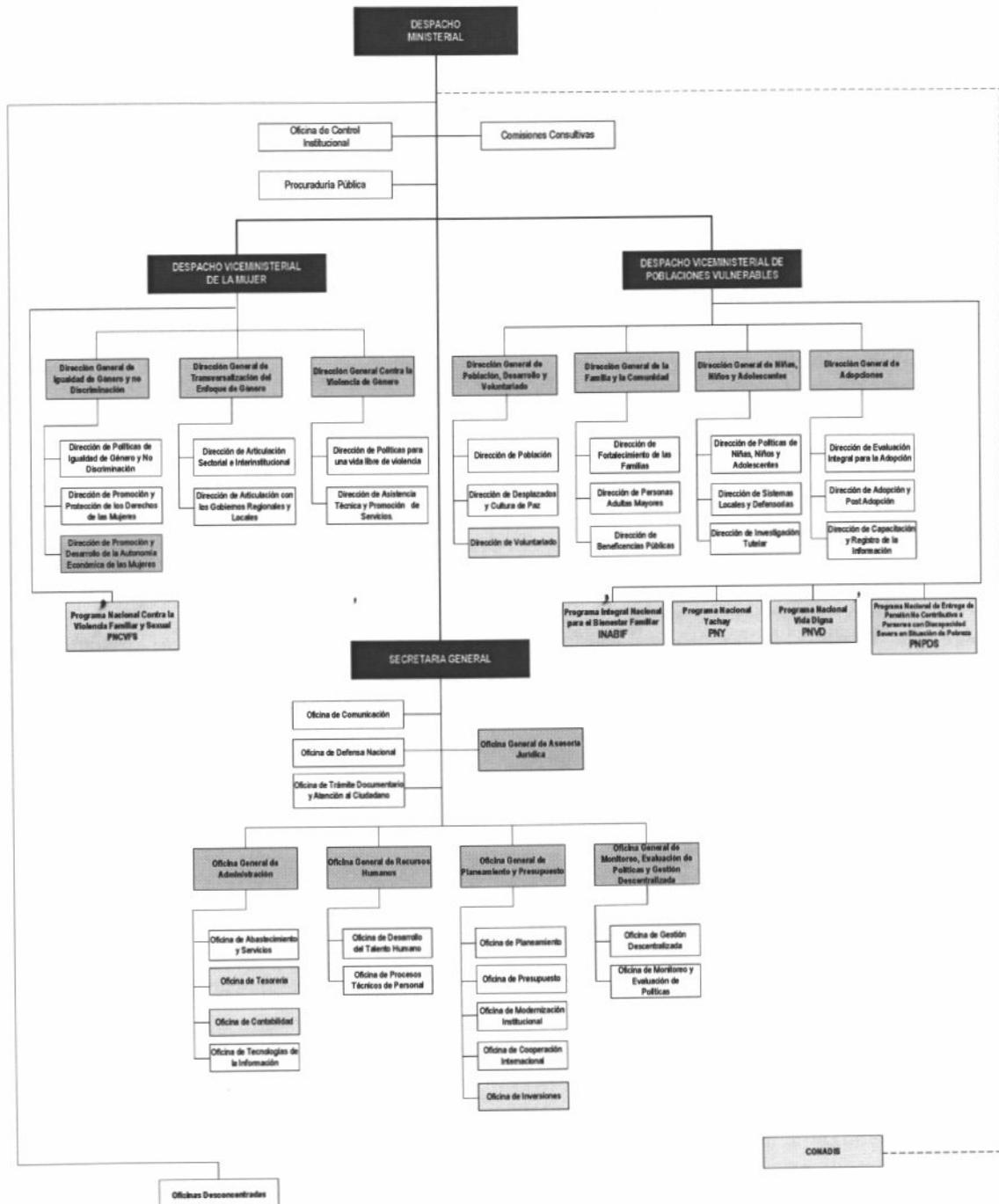
- a) Promover y coordinar con los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales e instituciones públicas la formulación, implementación y evaluación de las políticas nacionales y sectoriales.
- b) Dictar normas y lineamientos técnicos para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, a través de autorizaciones, permisos, licencias y concesiones en lo que corresponda.
- c) Promover, apoyar y concertar el fortalecimiento de las capacidades regionales y locales para el adecuado cumplimiento de las funciones descentralizadas relativas al sector.
- d) Orientar, aprobar, apoyar y supervisar actividades de información, comunicación, capacitación y asistencia técnica a nivel nacional para la adecuada implementación de las políticas nacionales y sectoriales.
- e) Promover, desarrollar y sistematizar estudios e investigaciones, experiencias y en general la gestión del conocimiento para la adecuada y oportuna atención de la problemática social.
- f) Promover y apoyar la participación y concertación de la población en la ejecución y vigilancia de los programas y proyectos en el ámbito de su competencia.
- g) Promover y coordinar con los Gobiernos Regionales y Locales la producción de información estadística oficial desagregada por sexo, área geográfica, etnia, discapacidad y edad, entre otras variables, para hacer visible los problemas de desigualdad de género, generacional y discriminación.
- h) Impulsar el cumplimiento de los compromisos asumidos, tratados, programas y plataformas de acción en el ámbito internacional relativos al sector.
- i) Apoyar la formulación y desarrollo de programas y proyectos regionales y locales para la implementación de las políticas nacionales y sectoriales a su cargo.
- j) Otras funciones que le correspondan de acuerdo a ley.





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

1.2.3. Organigrama Estructural





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

II. PRINCIPALES NORMAS QUE INCIDIERON EN EL DESEMPEÑO SECTORIAL EN EL AÑO 2016

Resolución Ministerial N° 105-2016-MIMP

Aprobar el “Plan de Estrategia Publicitaria MMP – 2016”, correspondiente a la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Resolución Ministerial N° 200-2016-MIMP

Aprobar la Directiva General N° 019-2016-MIMP “Procedimiento para la aplicación de la Ley N° 29806 que regula la contratación de personal altamente calificado en el Sector Público para el Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables”, el que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Resolución Ministerial N° 016-2016-MIMP

Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2016-PDP de la Unidad Ejecutora 001 - Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Resolución Ministerial N° 008-2016-MIMP

Aprobar el reordenamiento de cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, aprobado con Resolución Ministerial N° 134-2015-MIMP

Resolución Ministerial N° 170-2016-MIMP

Aprobar la Directiva General N° 016-2016-MIMP, “Lineamientos para el Control de Ingreso y Desplazamiento de Ciudadanas y Ciudadanos en el Local del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP”.

Resolución Ministerial N° 169-2016-MIMP

Aprobar la Directiva General N° 015-2016-MIMP, “Lineamientos para la Formulación y Trámite de Convenios en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables”.

Resolución Ministerial N° 167-2016-MIMP

Aprueba la Directiva General N° 014-2016-MIMP, “Procedimiento para el Registro y Atención de Reclamos Interpuestos por las/los usuarias/os en el Libro de Reclamaciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP”, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Resolución Ministerial N° 050-2016-MIMP

Aprobar la Directiva General N° 006-2016-MIMP, “Normas para la Gestión de Información en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables”.

Resolución Ministerial N° 036-2016-MIMP

Aprobar la Directiva General N° 005-2016-MIMP, “Lineamientos para la Elaboración de Propuesta y Designación de Cónyuges, Convivientes y/o Persona Natural declarados aptos para la Adopción”.





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Resolución Ministerial N° 035-2016-MIMP

Aprobar la Directiva General N° 004-2016-MIMP, “Lineamientos para el Control Post Adoptivo de Niños, Niñas y Adolescentes”.

Resolución Ministerial N° 034-2016-MIMP

Aprobar la Directiva General N° 003-2016-MIMP, “Lineamientos para la autorización y renovación de organismos acreditados de Cooperación y Apoyo en materia de Adopción Internacional en el Perú”.

Resolución Ministerial N° 033-2016-MIMP

Aprobar la Directiva General N° 002-2016-MIMP, “Lineamientos de Evaluación Integral para la Adopción de Niños, Niñas y Adolescentes, declarados Judicialmente en Estado de Abandono.”

Resolución Ministerial N° 055-2016-MIMP

Aprobar el “Plan Operativo Informático 2016 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables: Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central y Unidad Ejecutora 009 Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual”.

Resolución Ministerial N° 017-2016-MIMP

Aprobar la evaluación del “Plan Operativo Informático 2015 del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables”.

Resolución Ministerial N° 167-2016-MIMP

Aprueba la Directiva General N° 014-2016-MIMP, “Procedimiento para el Registro y Atención de Reclamos Interpuestos por las/los usuarios en el Libro de Reclamaciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP”.

Resolución Ministerial N° 022-2016-MIMP

Aprobar el “Plan Anual de Trabajo del Archivo Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – Año 2016”.





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

III. VISIÓN DE FUTURO Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES¹

3.1. Visión Sectorial

“En el Perú, mujeres y varones, así como niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, población desplazada y migrantes internos ejercen sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades, sin discriminación.”

3.2. Objetivo Estratégico General 1

(EJE ESTRATÉGICO POBLACIONES VULNERABLES)

Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos en situación de vulnerabilidad ejercen sus derechos, acceden a servicios de calidad y fortalecen sus familias.

3.3. Objetivo Estratégico General 2

(EJE ESTRATÉGICO MUJER)

Mujeres ejercen sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades para lograr la igualdad de género y reducir la violencia familiar, sexual y otras formas de violencia de género.



¹ PLAN ESTRATÉGICO MULTISECTORIAL MULTIANUAL – PESEM 2013 – 2016 (R.M- N° 154-2013-MIMP)



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

IV. PRINCIPALES LOGROS OBTENIDOS EN EL AÑO 2016 CON RELACIÓN A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESPECÍFICOS DEL PESEM 2013-2016.

4.1.OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 1: Fortalecer a las familias como instituciones democráticas, igualitarias e inclusivas que permiten la formación, socialización, cuidado y protección de sus miembros.

4.1.1. Política pública de fortalecimiento a las familias consolidada en forma intersectorial, intergubernamental e interinstitucional.

- De los tres indicadores con metas planificadas al 2016, se cuenta con el cumplimiento de 02 de ellos.
- Se han aprobado los siguientes propuestas normativas:
 - D.S. N° 001-2016-MIMP "Decreto Supremo que desarrolla la Ley N° 29896-Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna".
 - D.S. N° 003-2016-MIMP "Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2016-2021 y constituye la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y fiscalización de las acciones de implementación del PLANFAM 2016-2021".
 - R.M. N° 111-2016-MIMP "Institucionalizan el Observatorio Nacional de las Familias del MIMP"
- Asimismo, se tienen avances como la Propuesta de modificación de la Ley N° 28542 - Ley de Fortalecimiento de la Familia", que contiene innovaciones con respecto a la definición de familia, sus funciones, deberes y derechos de las familias, deberes del Estado y la Sociedad; y la Propuesta de modificación del Artículo 6 del Decreto Supremo N° 014.2010-TR que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29409, Ley que concede el derecho a la licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada".
- Respecto a los Gobiernos Regionales que cuentan con Planes de Desarrollo Concertado que han incluido temas de fortalecimiento de las familias, la mayoría ha incluido objetivos o resultados orientados al fomento de valores familiares, prevención de la violencia familiar, incremento de servicios básicos y la cobertura de viviendas. Siendo un total de 15 las regiones que han dado cumplimiento a esta meta.
- Finalmente, durante el año 2016 se fortalecieron las capacidades de funcionarios y funcionarias, así como de los equipos técnicos de 10 Gobiernos Regionales para la implementación de políticas de fortalecimiento de las familias (Madre de Dios, Ica, Huánuco, La Libertad, Lambayeque, Pasco, Tumbes, Huancavelica, Ucayali y Junín). En el marco de las cuales se logró en el año 2016:
 - Ordenanza Regional N° 001-2016-RMDD/CR, de fecha 07 de marzo de 2016, declaró de Interés Regional la Implementación de Políticas de





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Fortalecimiento a las Familias y creó el Consejo Regional para el Fortalecimiento de las Familias en la región de Madre de Dios.

- Ordenanza Regional N° 004-2016-GR-LL/CR, de fecha 15 de marzo del 2016, declaró de Interés Regional la Implementación de Políticas de Fortalecimiento a las Familias y creó el Consejo Regional para el Fortalecimiento de las Familias en la región La Libertad.
- Asimismo, cabe señalar que durante el año 2016 se han realizado acciones de fortalecimiento de capacidades en 3 Gobiernos Locales para el diseño e implementación de políticas de fortalecimiento de las familias.

4.1.2. Política pública que promueve el derecho a formar y vivir en familias.

- De los 05 indicadores que tiene meta planificadas para el periodo 2016, no se ha encontrado avances en ninguna de ellas.
- Al respecto, se ha precisado que en el año 2013 se validó el módulo de consejería prematrimonial, producto que está vinculado al indicador: Gobiernos Locales que implementan el Módulo de Orientación y Consejería Prematrimonial Actualmente el módulo está siendo reformulado para mejorar su metodología, y de esta manera pueda ser aplicado por los Gobiernos Locales.
- Cabe mencionar que hay dos indicadores que si bien fueron observados anteriormente, es preciso reiterar ello:
 - Indicador: Gobiernos Regionales que supervisan la aplicación del Módulo de Reinserción Familiar. Considerando que este indicador corresponde ser reportado a partir del presente año (2015), es necesario tener en cuenta que esta competencia le correspondería a la Dirección General de Niños, Niñas y Adolescentes.
 - Indicador: Ministerios, Gobiernos Regionales y Locales que desarrollan servicios o proyectos para familias que requieren apoyo para cuidado especial, aquí se mantiene la propuesta respecto a que el alcance sea sólo a nivel regional y local, pues en estas instancias es factible la ejecución de servicios.

4.1.3. Las personas concilian su vida familiar con las actividades laborales y realizan sus responsabilidades familiares en forma compartida.

- De los 05 indicadores con metas planificadas al 2016, se ha cumplido parcialmente debido a que con la promulgación del D.S. N° 001-2016-MIMP “Decreto Supremo que desarrolla la Ley N° 29896-Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna”, se ha dado mayor énfasis a la promoción y difusión de charlas sobre “Lactarios institucionales”, a instituciones públicas y privadas. En ese sentido, se han realizado charlas sobre “Lactarios Institucionales” a 30 instituciones públicas y privadas.
- Así, también se ha señalado que en el año 2016 se diseñaron dos módulos de capacitación: uno sobre responsabilidades familiares compartidas y otro sobre pautas de crianza (paternidad y maternidad afectiva y responsable). A partir de estos módulos se podrá tener un contenido único de los temas que forman parte de los indicadores del





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

presente resultado. Actualmente estos módulos están siendo reformulados para mejorar los contenidos y metodologías.

4.1.4. Cultura de la Adopción posesionada, como una forma de restituir el derecho de los niños, niñas y adolescentes declarados judicialmente en abandono a una vida en familia y fortalecer la constitución de entornos familiares saludables.

- 1828 Personas informadas y capacitadas para iniciar el proceso de adopción.
 - 211 Personas en etapa post adoptiva que han fortalecido sus competencias parentales.
 - 65 charlas implementadas para el cambio de mitos y estereotipos para la adopción, contando con un total de 1884 participantes.
- Durante el 2016, mediante la Estrategia “Acercándonos” se atendió a un total de 6,832 familias, que lograron mejorar sus competencias parentales a través de sesiones de consejería familiar, y talleres de escuela para padres. El total de atenciones reportadas por la Unidad de Desarrollo Integral de las Familias en el ejercicio fiscal 2016 fueron las siguientes:
 - Consejería familiar y psicológica : 9,405
 - Orientación social : 2,892
 - Orientación legal : 2,258
 - Escuela de padres : 5,510
 - La técnica del Álbum Familiar en los hogares, logró mejores resultados en el establecimiento de vínculos afectivos y prácticas de crianza.
 - Establecimiento de alianzas y la participación de las instituciones educativas para la detección y atención de las familias en situación de riesgo de desprotección familiar. Asimismo, se ha articulado con otras instituciones, como la Comisaría, Centro de Emergencia Mujer (CEM), Dirección de Investigación Tutelar (DIT), Poder Judicial (PJ), Gobernación, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y Centros de Salud, lo que ha permitido que las familias puedan acceder a diversos servicios de protección social que contribuya en la solución de sus problemas y necesidades.
 - Participación en las Mesas de Trabajo y/o Mesas de Concertación de Lucha contra la Pobreza en cada distrito donde interviene, lo que posibilita un mayor empoderamiento de la estrategia en la comunidad, así como incluir en los planes locales el fortalecimiento familiar.
 - Articulación de la labor con la Región Policial del Callao – Zona Sur, lográndose capacitar a un total de 40 madres y padres de familia en situación de alto riesgo social.
 - Se diseñó una estrategia comunicacional que considera la participación de los adolescentes de la comunidad denominada “SUEÑA FAMILIA”.





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

- Una mayor participación de parejas y/o de ambos padres de familia a las citas programadas para la búsqueda de solución de problemas.
- La técnica del Álbum Familiar en los hogares, logró mejores resultados en el establecimiento de vínculos afectivos y prácticas de crianza.
- Participación en las Mesas de Trabajo y/o Mesas de Concertación de Lucha contra la Pobreza en cada distrito donde interviene, lo que posibilita un mayor empoderamiento de la estrategia en la comunidad, así como incluir en los planes locales el fortalecimiento familiar.
- Articulación de la labor con la Región Policial del Callao – Zona Sur, lográndose capacitar a un total de 40 madres y padres de familia en situación de alto riesgo social.





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

4.2.OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 2.- Contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

4.2.1. Propuesta de intervención con presupuesto para garantizar el ejercicio de niñas, niños y adolescentes.

- El Programa Presupuestal 117 - “Atención oportuna a niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono”, cuenta con una nueva estructura programática que incluye acciones para el fortalecimiento de capacidades a nivel de operadores y usuarios de los servicios de protección, lo cual abona a una intervención mucho más integral.

4.2.2. Gobiernos Regionales implementan sistemas de atención integral al niño y al adolescente.

- Aprobación de tres Planes Regionales de Acción por la Infancia y la Adolescencia de Lima (Ordenanza Regional N° 033-2015 - CR.RL 25/01/16); Lambayeque (Ordenanza Regional N°009-2016-GR.LAMB/CR 24/11/16); y Piura (Ordenanza Regional N° 344-2016/GRP-CR 22/02/16).
- Dos Gobiernos Regionales que cuentan con un Consejo Regional de Acción por la Infancia y Adolescencia.

4.2.3. Distritos que cuentan con un servicio de protección social especializado en la atención de niñas, niños y adolescentes.

- Niñas, niños y adolescentes del 94% de municipalidades del país (1752), cuentan con un servicio especializado en la promoción, atención y vigilancia para el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes ubicado en el distrito de su residencia.
- En el país vienen funcionando 48 servicios JUGUEMOS, donde niños, niñas y adolescentes cuentan con espacios gratuitos y seguros de cuidado y juego, que les permitirá desarrollar vínculos positivos entre ellos y ellas; así como potenciar su desarrollo individual (cognitivo, emocional y social) promoviendo la protección integral.

4.2.4. Políticas públicas de infancia y adolescencia son implementadas por los sectores.

- Los sectores e instituciones MINSA, MINEDU, MIDIS, MTPE, MINCETUR, MININTER, MINJUS, Ministerio Público, MIMP, MINAM, CULTURA, DEVIDA y RENIEC incorporaron el tema de infancia y adolescencia en sus Planes Operativos Institucionales durante el año 2016. Y los logros obtenidos se verán en el Informe Anual de Avances de las Metas del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia - PNAIA 2021 correspondiente al año 2016, elaborado en el marco de la Ley N° 27666, el mismo que se encuentra en proceso de consolidación y se espera su culminación para el mes de abril de este año.





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

4.2.5. Niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono no protegidos.

- Durante el año 2016, ingresaron a las Unidades de Investigación Tutelar de Lima y Callao, y provincias de Arequipa, Cusco, Huancayo, Tambopata y Piura un total de 12,516 niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono.
- Durante el año 2016 en atención al Interés Superior de las niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono, se dispuso la medida de protección provisional más idónea a favor de 10,386 menores de edad.
- Durante el año 2016 se logró la reintegración familiar de 1,588 niñas, niños y adolescentes.
- A través de la intervención inmediata de los equipos interdisciplinarios de atención urgente - Itinerante, se logró atender a 4,035 niñas, niños y adolescentes en riesgo o presunto estado de abandono.
- Se atendió un total de 4,109 llamadas a través del Call Center (0800 00135), que involucró a 3,665 niñas, niños y adolescentes, de los cuales 1,241 fueron derivados a los equipos itinerantes para una atención especializada, por constituirse una situación de presunto estado de abandono.
- Las Unidades de Investigación Tutelar a nivel nacional han brindado atención terapéuticas a 1,279 niñas, niños y adolescentes con procedimiento de investigación tutelar, que requerían una intervención especializada, desarrollando así sus capacidades y habilidades que contribuyan a su desarrollo integral.
- 2,071 referentes familiares de niñas, niños o adolescentes con procedimiento de investigación tutelar, participaron en los grupos de apoyo psicoterapéutico, de los equipos de soporte socio familiar de las Unidades de Investigación Tutelar, a nivel nacional, con la finalidad de fortalecer sus capacidades de cuidado y protección.
- A nivel nacional se logró brindar atención psicosocial a 1,765 niñas, niños y adolescentes; y 3,480 referentes familiares fueron capacitados para fortalecer sus competencias parentales, a fin de prevenir que los menores de edad sean expuestos a riesgos que los coloque en una situación de presunto estado de abandono.
- En el periodo 2016, se aprobó el Reglamento del Servicio de Investigación Tutelar - Decreto Supremo N° 005-2016-MIMP, normatividad mediante la cual se regula el modelo de atención del servicio de investigación tutelar para la protección oportuna de las niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono.
- En el periodo 2016, se aprobó el Protocolo Intersectorial entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP y el Instituto Nacional Penitenciario - INPE, para la protección oportuna de las hijas, e hijos menores de 03 años de las mujeres en los Establecimientos Penitenciarios.
- En el periodo 2016, se aprobó el Decreto Legislativo N° 1297 - Decreto Legislativo para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes sin Cuidado Parentales o en Riesgo de Perderlos.



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

4.2.6. Niñas, niños y adolescentes protegidos en el marco del sistema supranacional de la Convención de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores de Edad.

- Se atendieron solicitudes de restitución internacional o régimen de visitas internacional en favor de 35 niñas, niños y adolescentes, realizado al amparo de la Convención de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Niñas, Niños y Adolescentes.

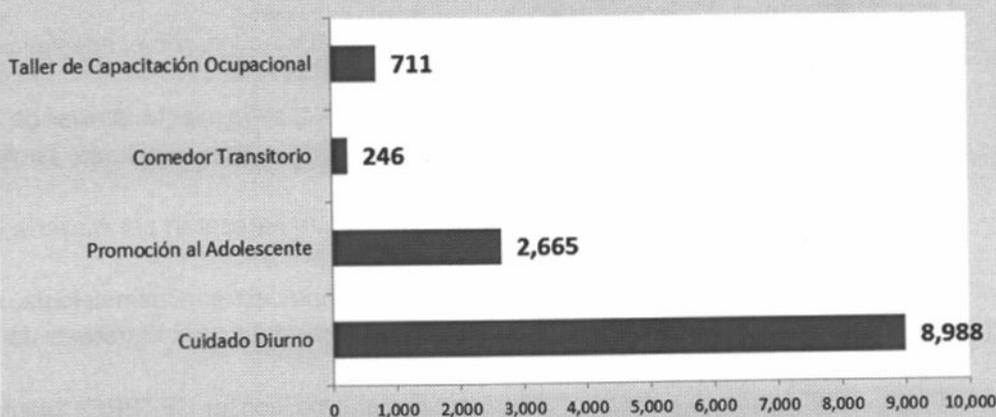
4.2.7. La Adopción constituida como una medida de protección permanente que garantice el derecho de la niña, niño o adolescente declarado judicialmente en abandono, a crecer y desarrollarse con una familia.

- Se aprobó la Directiva General N° 004-2016-MIMP, Lineamientos para el Control Post Adoptivo de Niñas, Niños y Adolescentes, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 035-2016-MIMP.
- Se aprobó la Directiva General N° 002-2016-MIMP, Lineamientos de Evaluación Integral para la Adopción de Niños, Niñas y Adolescentes Declarados Judicialmente en abandono”

La atención del INABIF se llevó a cabo en los siguientes servicios:

- Servicio de Cuidado Diurno: 8,988 niñas y niños atendidos de enero a diciembre
- Servicio de Promoción al Adolescente: 2,665 Adolescentes atendidos de enero a diciembre
- Comedor Transitorio: 246 personas atendidas de enero a diciembre
- Talleres de Capacitación Ocupacional: 771 jóvenes y adultos participantes en promedio

POBLACIÓN ATENDIDA QUE RECIBEN LOS SERVICIOS BRINDADOS EN EL CEDIF. ENERO - DICIEMBRE 2016



- Se ha logrado incorporar la actividad "Fortalecimiento de capacidades para niñas, niños y adolescentes en riesgo de desprotección", en el Programa Presupuestal N° 117, para los presupuestos del 2016 y 2017.



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

- Se ha atendido a 4,563 personas en promedio en los Centros de Recreación Comunal, a 3,386 personas en promedio en los Programas Articulados y 4,586 participantes en talleres y acciones a población no continua.
- Se ha ratificado la alianza estratégica con la Fundación Forge, para la capacitación e inserción laboral de adolescentes y jóvenes que culminan la secundaria.
- 29 jóvenes de escasos recursos han sido formados en competencias laborales e insertados en empresas formales, a través del convenio desarrollado con la Fundación Forge
- Mediante Convenio con la Universidad Alas Peruanas – Escuela Académica Profesional de Gerontología, se ha conseguido el apoyo de alumnos de Gerontología para las actividades desarrolladas con los adultos mayores.
- Por Convenio con la Universidad César Vallejo, se cuenta con el apoyo de estudiantes de Psicología para las actividades con los usuarios de los CEDIF.
- Se capacitó a 25 profesionales de los CEDIF de Lima (Directores y Equipos Técnicos) para la ejecución del Proyecto de Responsabilidad Social con niñas, niños y adolescentes, en sus respectivos CEDIF.
- En coordinación con la ONG CEDAP, en 8 jornadas académicas, se ha capacitado a 28 profesionales de los CEDIF y de la Estrategia Acercándonos, así como a 8 promotores comunales familiares, en la protección de niñas, niños y adolescentes en el desarrollo adecuado de su sexualidad.
- A través del CEDIF Pestalozzi se viene implementando, una nueva estrategia de trabajo con 20 adolescentes y jóvenes de escasos recursos, para la promoción del emprendimiento temprano como herramienta para el desarrollo personal, en colaboración con la Universidad San Ignacio de Loyola.
- Contratación de 6 equipos profesionales (Psicólogos, Trabajadoras Sociales y Terapistas Físicos), para la ejecución en los CEDIF de las actividades del Programa Presupuestal 142.
- Desarrollo de actividades especializadas con los adultos mayores de los CEDIF, a cargo de los equipos profesionales contratados por el PP 0142.
- En el periodo, se ha logrado reinsertar a sus familias biológicas a 586 niños, niñas y adolescentes.
- Los Centros de Atención Residencial (CAR) del INABIF han logrado el acogimiento familiar de 98 niños, niñas y adolescentes.
- El Servicio de Acogimiento Familiar (SAF) ha logrado el acogimiento familiar de 72 niños, niñas y adolescentes, para que puedan vivir en un ambiente familiar protegido.
- Se ha logrado la reinsertión social de 137 jóvenes que egresaron por mayoría de edad.
- Dos residentes del CAR San Ricardo recibieron preparación en Cosmetología, en el Instituto Americano, y Corte y Confección en el Instituto Inca Garcilaso de la Vega.
- El CAR Paul Harris, ha firmado la Alianza Estratégica con el CETPRO “Manuel Corpus de la Cruz” del Distrito de Sunampe, para desarrollar los talleres de cosmetología, computación y pastelería, con los residentes.
- Firmaron Alianza Estratégica con el CEBA “Santa Ana” para el año 2016, para los residentes de nivel secundaria.
- Se está desarrollando el taller de teatro, en 3 CAR de Lima, con la población adolescente.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- Se renovó el Convenio Educativo con la UGEL N° 2 CEBA 3030 "SANTISIMA CRUZ" e INABIF recibiendo actualmente las residentes sus clases educativas correspondientes al presente año.
- EL INABIF ha establecido un Convenio con la ONG CESVI TEATRO VIVO para formalizar el apoyo que brinda a las residentes del CAR Gracia.
- En el CAR Santo Domingo se logró la beca integral para 3 residentes en la especialidad de Cosmetología, como también de 3 becas para varones en la especialidad de Electricidad.
- Dos residentes del CAR San Juan Bosco, concluyeron satisfactoriamente la capacitación técnica en Win Office 2013 (nivel intermedio), en el Instituto Superior Tecnológico "Abaco".
- En el CAR Santa Teresita – Tingo María, 06 residentes y 03 PAP participaron en el Curso Taller de Producción de Artesanías, para exportación en madera topa, organizado por la Dirección Zonal de Comercio Exterior y Turismo-Leoncio Prado.
- 10 residentes y 05 PAP participaron en el Curso Taller de Artesanía en Fibra de Plátano, organizado por la Dirección Zonal de Comercio Exterior y Turismo-Leoncio Prado, del 15 al 21 de setiembre del 2016.
- En el CAR Rosa María Checa – Lambayeque, Clausura del Proyecto "Pan de Vida" Caritas entregando los constancias de participación a las 20 adolescentes. 6 Adolescentes capacitadas en computación con beca – Proyecto Pan de Vida.
- En el CAR Domi, 06 adolescentes se encuentran capacitándose en las especialidades de Tejido a Máquina y Artesanía y Manualidades, en el CETPRO Reina de la Paz.
- La gestión del CAR Señor de Luren, ha logrado que los talleres de Computación y Repostería, sean dictados en el local del CAR.
- En los CAR a nivel nacional, el 80% de los residentes están insertados en el Sistema Educativo.
- Un total de 13 adolescentes y jóvenes lograron obtener Beca para sus estudios superiores en Universidades (inscritos al Programa Nacional de Becas y Créditos Educativo-PRONABEC, BECA 18) y 03 obtuvieron Beca integral. Se promueve el ingreso a las carreras de Ingeniería, Negocios, Contabilidad, Administración Turística, Mecánica Automotriz, Diseño, Mecatrónica, Telemática, Confecciones textiles y Computación e Informática.
- El 97 % de los residentes cuenta con el Seguro Integral de Salud (SIS), mientras que el 3 % restante se encuentra en trámite.
- Se brindó una atención especializada a un total de 285 residentes con discapacidad intelectual, sensorial, mental o física en los CAR a nivel nacional residentes con discapacidad intelectual, sensorial, mental o física en los CAR a nivel nacional.
- Un total de 20, 722 atenciones en salud de los residentes en los CAR a nivel nacional fueron atendidos por las diferentes áreas de atención (Cardiovascular, Dermatología, Endocrinología, Gastroenterología, Gineco-Obstetricia, Hematología, Infecto-Contagiosas, Inmunología, Neumología, Neurología, Oftalmología, Otorrinolaringología, Psiquiatría, Quirúrgica, Traumatología, Urología, Odontología, Pediatría, Psiquiatría, Ginecología y otros).
- En el periodo un total de 195 residentes a nivel nacional reciben psicofármacos, según las indicaciones de los médicos, para continuidad de su tratamiento médico.





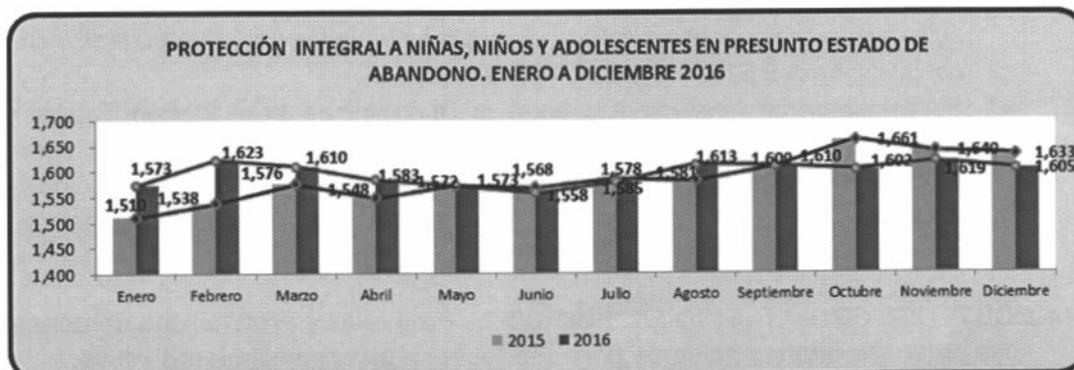
“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

- El CAR Ermelinda Carrera, implementó el programa de Síndrome Metabólico y Pilates.
- Elaboración del consolidado de medicamentos básicos e insumos para los CAR, respecto al presente año.
- Coordinación y Programación de roles de atención de los Médicos de los CAR de Lima y Callao de INABIF.
- Elaboración y presentación del Plan Integral de Salud para los CAR de INABIF.
- Elaboración y presentación del Plan Preventivo Promocionar de Salud Bucal para los CAR de INABIF.
- El CAR San Vicente gracias a las coordinaciones con el Hospital Las Mercedes, gozando de un descuento del 50% en los costos de consultas médicas, exámenes complementarios. Atención médica constante y oportuna a toda la población albergada (100%) con problemas neurológicos, trastorno de conducta, enfermedades agudas, crónicas, dermatológicas, otros.
- 41 CAR ejecutaron el Programa de Vacaciones Útiles, realizando diversas actividades, talleres, paseos y visitas a diferentes lugares.
- Un promedio 1, 071 residentes han participado en más de un taller implementados en los Centros de Atención Residencial (CAR), en las especialidades de Agropecuaria, Biohuertos, Bisutería, Carpintería (metal y madera), Cerámica, Chocolatería, Computación Confección Textil, Corte de Cabello, Corte y Confección, Cosmetología, Crianza de animales, Electricidad, Estampado, Formativo en Agricultura, Industria del Vestido, Manualidades, Panadería Y Pastelería, Pintado En Cerámica, Repostería, Sastrería, Talleres Decorativos con Trupan, Tejido (a máquina, bordado y crochet), Telares y Zapatería.
- 150 adolescentes de los CAR celebraron el Día de la Amistad con un show bailable, que incluyó la presentación de una orquesta musical de género urbano, regalos y un compartir, con el fin de promover la integración y el desarrollo de las relaciones interpersonales de los residentes para enriquecer su convivencia y reforzar los valores como la amistad, el compañerismo y la solidaridad.
- 350 niños, niñas y adolescentes residentes de 19 CAR a nivel nacional (Lima, Huánuco, Cusco, Puno, Lima, Tingo María), demostraron su talento para la danza y el canto en el 9vo Concierto por los niños y niñas del Perú: "Consolidando mis Talentos Musicales", que se realizó en el Teatro Municipal del Callao "Alejandro Granda Relayza".
- Presentación del cierre del Proyecto "Pan de Vida", convenio suscrito entre INABIF y la Asociación Amici dei Bambini, donde benefició a 183 jóvenes residentes de 5 CAR en Lima y Chiclayo, asimismo, se capacitó a 200 operadores entre equipo técnico y personal de atención permanente, con la finalidad de replicar, de forma continua, los talleres brindados a los residentes.
- El 97% de los residentes cuenta con el Documento Nacional de Identidad, mientras que el 3% restante se encuentra en trámite, gracias a la coordinación permanente con la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social - GRIAS del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).
- En el periodo se brindó protección integral a 2,902 NNA en los 41 Centros de Atención Residencial (alimentación vivienda, vestido, educación, salud formación ocupacional, etc.) De dicho total 2,613 corresponden a los CAR para NNA en presunto estado de abandono, 150 para víctimas de trata y explotación sexual y 139 para madres y gestantes adolescentes.



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

- El 62% de los residentes fueron ingresados por disposición de los Juzgados de Familia y el 37% bajo la disposición de la Dirección de Investigación Tutelar del MIMP.
- Se ha logrado que el 46% de los residentes permanezca menos de 01 año; el 32%, entre 01 a 02 años; el 11%, entre 03 a 04 años y permanezca más de 05 años, el 12%.
- El 16% de los residentes del Centros de Atención Residencial, cuenta con Resolución de Auto Abandono y el 84% no cuenta con dicha Resolución.



- Se logró la acreditación del CAR “San José” de Trujillo, que atiende a niños y adolescentes varones. Asimismo está en revisión por el MIMP la acreditación del CAR “San Luis Gonzaga”, ubicado en la Región de Arequipa.
- Inauguración de nuevos módulos habitacionales (04 módulos) del CAR La Niña de Trujillo, para la atención de 40 adolescentes mujeres en en presunto estado de abandono.





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

- En el periodo se realizaron 31 supervisiones a los CAR a nivel nacional, en los CAR Lima (13) y Provincia (18) (Huánuco, Cusco, Ancash, Tumbes, Tacna, Junín, Ayacucho, Moquegua y Loreto).
- Aprobación de la Guía de Intervención Psicológica en los CAR del INABIF, mediante la R.D.E N° 204-2016.
- Aprobación de la Guía Técnica de Intervención de Trabajo Social, mediante la R.D.E N° 230-2016.
- Se establecieron Lineamientos entre la Dirección General de Adopciones y el Servicio de Acogimiento Familiar, considerando rutas de trabajo para un proceso ágil e inmediato cuando se solicite el acogimiento de los NNA que pertenezcan a la población de la DGA.
- Se establecieron Lineamientos entre la Dirección de Investigación Tutelar y el Servicio de Acogimiento Familiar, que establecieron rutas de trabajo o líneas procedimentales para definir parámetros, criterios y requisitos para las distintas contingencias que se presentan en el acogimiento de urgencia o el de inmediatez.

4.3.OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 3.- Promover y proteger los derechos de las personas adultas mayores para coadyuvar a un envejecimiento activo.**4.3.1. Política pública fortalecida para la protección y promoción de los derechos de las personas adultas mayores.**

- Se logró la aprobación de la Ley 30490: Ley de la Persona Adulta Mayor el 21 de julio de 2016.

4.3.2. Las personas adultas mayores desarrollan un proceso de envejecimiento saludable en el marco de la protección de sus derechos.

- Se ha identificado un acumulado de 474 Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor-CIAM en gobiernos locales a nivel nacional, lo que equivale a un incremento del 89.6% de la meta programada, toda vez que en el año 2016 se ha logrado promover la creación de 207 CIAM a través de la Meta 31 del Programa de Incentivos para la Mejora de la Gestión Municipal.

4.3.3. Las personas adultas mayores cuentan con condiciones adecuadas para la participación social a través de sus organizaciones.

- Se han registrado mayor número de organizaciones de personas adultas mayores.
- Más instituciones vienen realizando acciones del buen trato e imagen positiva de las personas adultas mayores.





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

- Se brindó atención Integral a 272 personas adultas mayores a lo largo del año 2016, 76 en Virgen del Carmen, 42 en Cieneguilla, 128 en Nazareno y 26 en Illari (habiéndose integrado los CAR privado desde el mes de marzo: “El Nazareno” e “Illari”).



- La atención integral comprende, entre otros, el servicio médico, la atención alimentaria, el servicio psicológico, la terapia ocupacional y las atenciones de terapia ocupacional.
- Se proporcionó atención integral a 1,769 personas adultas mayores en los Centros de día de las CEDIF de la Unidad de Desarrollo Integral de las Familias (UDIF).
- Se ha logrado incorporar la actividad “Personas adultas mayores en situación de riesgo atendidas en Centros de Atención de Día”, en Programa Presupuestal N° 142 en el ejercicio presupuestal 0142.
- Se han aprobado dos guías metodológicas, una guía metodológica de psicología y la guía metodológica de intervención del trabajador social, las cuales definen las funciones y acciones a ser desarrolladas por los profesionales de las respectivas áreas, estas se vienen implementando.
- Se ha fortalecido capacidades en el buen trato de 209 familiares cuidadores de personas adultas mayores, a través de un curso de capacitación desarrollado por los profesionales operadores de USPPERSONAS ADULTAS MAYORES - PAMN, INABIF en coordinación con tres municipalidades, dos de ellas en Lima (Los Olivos y Barranco y en Trujillo). Para la capacitación se contó con los módulos desarrollados por la Institución ASISPA Perú, tomando como base el perfil y contenidos elaborados con la participación de operadores, de INABIF, DIPERSONAS ADULTAS MAYORES - PAM, profesionales de universidades y representantes de ONG que vienen trabajando en servicios brindados a las personas adultas mayores.
- Se ha capacitado a un total de 35 cuidadores de los Centros de Atención Residencial tanto del INABIF como de los privados recibieron capacitación para el trato digno a la persona adulta mayor en la Pontificia Universidad Católica del Perú, obteniéndose la certificación correspondiente.
- En cuanto a la promoción del buen trato, se llevaron a cabo acciones de sensibilización en la comunidad, con el concurso de promotoras, voluntarios y operadores de USPPERSONAS ADULTAS MAYORES - PAM. Asimismo se ha brindado atenciones en los Centros Especializados de Referencia para Personas Adultas mayores - CERPERSONAS ADULTAS MAYORES - PAM, en su modalidad itinerante, más conocida como Campaña Preventiva y Promocional





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

exclusiva para Personas Adultas Mayores, la cual se desarrolla en un solo día, durante la mañana en un lugar concertado por el Gobierno Local y el INABIF. Se brinda servicios individualizados, especializados y personalizados a la persona adulta mayor (Atención médica, nutricional, psicológica, social, terapia física, entre otras). Esta actividad se llevó a cabo en 11 distritos de Lima y se atendieron a 1,279 personas.

- Durante el año 2016 se llevaron a cabo 10 campañas preventivas, cumpliéndose la meta establecida para el año 2016 atendiendo 285 personas en 10 momentos, dos de ellas se llevaron a cabo en el cuarto trimestre.
- Se llevaron a cabo 6 jornadas de capacitación para la formación de promotores en buen trato a personas adultas mayores, la cual estuvo dirigido a líderes de la comunidad, trabajadores de seis Municipalidad. Participaron un total de 273 personas.

4.4.OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 4: Contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

4.4.1. Programas y proyectos aprobados con enfoque de inclusión de las personas con discapacidad.

No aplica para el CONADIS, los tres (3) programas presupuestales sobre discapacidad en ejecución están a cargo del MINEDU, MINSA y MTPE, respectivamente

4.4.2. Gobiernos sub nacionales han desarrollado estudios especializados sobre la situación de las personas con discapacidad.

En el año 2016 no fue posible desarrollar estudios especializados sobre discapacidad a nivel de los gobiernos subnacionales, por los escasos recursos presupuestales asignados para el componente discapacidad, a pesar de las acciones de sensibilización y capacitación realizados por el Conadis en el periodo evaluado.

4.4.3. Personas con discapacidad registradas en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo de CONADIS.

Se aceleró el servicio de registro de la persona con discapacidad a nivel nacional en coordinación con las OREDIS y OMAPED, incidiendo también en los departamentos, provincias y distritos de las zonas de intervención de la CODEHUALLAGA

4.4.4. Gobiernos Sub nacionales cuentan con instancias de atención para las personas con discapacidad.

En convenio con el MIMP se ha contribuido al fortalecimiento de las OREDIS de Lambayeque, Cajamarca, Pasco, Huánuco, La Libertad y Huancavelica, contando con la asistencia de los Centros de Coordinación Regional-CCR de nuestra institución.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- Se han atendido integralmente a 344 personas con discapacidad en los CAR "Esperanza", "Matilde Perez Palacios", "Niño Jesús de Praga" "Renacer" y "San Francisco".



- Se logró la capacitación de 16 residentes con Discapacidad en "Mejoramiento de capacidades de Personas con Discapacidad para la inserción laboral" CAR San Francisco (2), CAR Niño Jesús de Praga (4), CAR Renacer (10).
- Se logró la capacitación de 20 jóvenes con discapacidad (6 del CAR San Francisco de Asís, 9 del CAR Renacer, 4 del CAR Niño Jesús de Praga-Ancón y 1 del CAR San Miguel Arcángel) se capacitaron en el taller "Formación de capacidades técnicas en plantas y mantenimiento de parques y jardines para incrementar su empleabilidad o generar emprendimientos para personas con discapacidad del INABIF" (Del 21 de setiembre al 24 de octubre 2016) a cargo de la Empresa Xenix Perú.
- Realización de 4 Jornadas de Capacitación realizadas por la USPPD, 11 Jornadas de Capacitación realizadas por los Centros de Atención Residencial (2 CAR Esperanza, 2 CAR Niño Jesús de Praga, 3 Renacer, 4 Matilde Pérez Palacio), 1 Jornada desarrollada por la ONG Tarpuy Sonqo. logrando que 850 trabajadores asistentes de la USPPD, sean capacitados en temas de atención y calidad de vida a Personas con Discapacidad en abandono.
- Se ha logrado la realización del Taller de Tae Kwon Do adaptado en el cual participan 35 residentes de los CAR "Renacer" (22) y "Niño Jesús de Praga" – Ancón (13). Desarrollo Del Taller Percusión Y Reconocimiento Rítmico (7 Residentes del CAR Matilde Pérez Palacio), taller Gráfico-Plástico (17 residentes del CAR Renacer y 7 Residentes del CAR Matilde Pérez Palacio), Taller de Estimulación Táctil (7 residentes del CAR Esperanza), taller de Exploración Rítmica (6 Residentes del CAR Esperanza), Taller de Percusión en pacientes Psiquiátricos (12 residentes del CAR Renacer).
- El 98.7 % de los residentes se encuentra inscrito en el Seguro Integral de Salud (SIS)
- El 100% de residentes con discapacidad cuentan con controles médicos internos y externos al CAR, de forma oportuna.
- Incremento del 3.9% respecto al semestre anterior, en el desarrollo de habilidades para la comunicación, alcanzando en el 2016 al 43.9% del total de residentes albergados en la USPPD.





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

- Incremento del 8.4% respecto al semestre anterior, en el desarrollo de habilidades para la independencia en las actividades básicas de la vida diaria, alcanzando en el 2016 al 19.5% del total de residentes albergados en la USPPD.
- Incremento del 2% respecto al semestre anterior, en la obtención del Carnet de CONADIS, en los Servicios de Atención Integral a Personas con Discapacidad para la prevención del abandono, alcanzando a Diciembre del 2016 a 82 personas con discapacidad (30%) con Carnet de CONADIS.
- Incremento del 1.8% respecto al semestre anterior, en la afiliación al Sistema Integrado de Salud - SIS, en los Servicios de Atención Integral a Personas con Discapacidad para la prevención del abandono, alcanzando a Diciembre del 2016 a 192 personas con discapacidad (69.3%) inscritos al Sistema Integrado de Salud-SIS.
- El 100% de residentes con Discapacidad cuentan con controles médicos internos y externos al CAR, de forma oportuna.
- El 98.4 % de los residentes cuentan con DNI,
- Se logró la Inserción laboral de 8 jóvenes con Discapacidad en el último semestre, alcanzando un incremento del 3.8% de la tasa de empleabilidad de los residentes con Discapacidad mayores de 18 años albergados en los CAR de la USPPD.
- A lo largo del periodo 2016, se otorgó la pensión no contributiva a 4,539 personas con discapacidad severa y en situación de pobreza, esta cifra considera a: personas fallecidas, que renunciarán voluntariamente a la pensión y que por no cumplir con los requisitos dejaron de ser beneficiarios. Culminando el año, con 4,304 usuarios y usuarias activos/as de los departamentos de Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Loreto, Pasco y Tumbes, las cuales 2,033 son mujeres (representando el 47% del total del padrón) y 2271 varones (representando el 53% del total del padrón).
- La mayor población atendida por el programa es eminentemente joven, es decir, menores de 29 años de edad, representando el 49.4% del total.
- En relación a la transferencia de recursos, el 77% del total del presupuesto fue para el pago de pensiones correspondiente a S/. 4,321,944 en las nueve (09) regiones del país.
- Asimismo, se realizaron coordinaciones con los Gobiernos Regionales donde el PPDS viene interviniendo, logrando generar un efecto positivo en el avance de las certificaciones por discapacidad severa realizadas por el MINSa.

4.5.OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 5.- Contribuir a la protección, atención y ayuda humanitaria a la población desplazada y migrantes internos.**4.5.1. Personas desplazadas y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, son registrados, acreditados y protegidos en sus derechos.**

- En el año 2016 se han acreditado e inscrito en el Registro Nacional de Desplazados (RND), a 1,520 personas, pertenecientes a las regiones de Ayacucho, Apurímac, Huánuco, Huancavelica, Ica y Junín. Se cumplió la meta reprogramada en un 101.3 %. Asimismo, se ha remitido la décima entrega de acreditaciones al Consejo Nacional de Reparaciones (MINJUS),



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

por un total de 2,186 personas, de las cuales 1918 corresponden a la región de Ayacucho y 268 a la región Ica.

4.5.2. Mujeres desplazadas con capacidades fortalecidas en emprendimientos empresariales.

- En el período 2016, debido al recorte presupuestal, no se programaron eventos de capacitación para las mujeres desplazadas emprendedoras. Sin embargo, se realizó la sistematización de la experiencia del trabajo efectuado para promover los emprendimientos de las mujeres desplazadas (2012-2015) residentes en las provincias de Huamanga, Huanta y la Mar de la región Ayacucho. La capacitación y asistencia técnica a las mujeres emprendedoras ha contribuido a su empoderamiento y fortalecimiento de capacidades para su inserción al mercado laboral y ha contribuido a la mejora de su situación socio - económica.

4.5.3. Capacidades en los gobiernos regionales y locales fortalecidas en la prevención, protección, atención y asistencia humanitaria de los desplazados y migrantes internos

Gobiernos Regionales:

La DDCP, realizó acciones de coordinación y asistencia técnica con la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huancavelica, para que inicie la fase de diagnóstico del Plan Regional de Reparaciones colectivas, que beneficiará a los desplazados no retornantes de esta región. La DDCP, brindó asesoramiento a la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, para el desarrollo de un plan de actividades para las mujeres desplazadas emprendedoras de Ica, entre ellas la capacitación de mujeres por 3 meses para mejorar la preparación y calidad de productos gastronómicos

Gobiernos Locales:

La DDCP, en el distrito de Crespo y Castillo (Leoncio Prado – Huánuco) brindó asistencia técnica a las autoridades del distrito y a representantes de los desplazados del periodo 1980-2000, a los cuales se les instruyó sobre los beneficios del bono adicional para desplazados internos que brinda el Programa Techo Propio y los requisitos y lineamientos para conformar los grupos organizados de desplazados no retornantes para ser beneficiados con el financiamiento de proyectos hasta por S/. 100,000 del Programa de Reparaciones Colectivas. La DDCP, en coordinación con la Municipalidad de Morococha (Yauli- Junín), realizó un taller de capacitación para autoridades y población desplazada del distrito de Morococha, por el proyecto Minero Toromocho. En la capacitación se trataron los temas: Desplazamiento interno por proyectos de desarrollo y derechos de los desplazados. Asimismo la Dirección del Adulto Mayor (DGAM) expuso sobre los derechos de las personas adultas mayores y su tratamiento. La DDCP, asesoró a la municipalidad provincial de Huamanga y a la distrital de Jesús Nazareno para que ejecuten acciones en favor de las mujeres desplazadas. Se ha logrado que los mencionados municipios autoricen mensualmente el uso de espacios públicos a las mujeres desplazadas para que realicen ferias gastronómicas y





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

artesanales (venta de alimentos y productos artesanales), la municipalidad de Huamanga, viene autorizando dos días al mes, en cambio la municipalidad de Jesús Nazareno un día al mes. La DDCP, asesoró a la Subgerencia de Desarrollo Económico de la municipalidad de Jesús Nazareno en la elaboración de una propuesta de Ordenanza Municipal, orientada a institucionalizar el apoyo a los emprendimientos productivos de las mujeres desplazadas emprendedoras del distrito.

4.6.OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 6.- Considerar los cambios demográficos en la política y planes del país que contribuyan al desarrollo social y económico de la población.

4.6.1. Fortalecer las capacidades de los profesionales de los gobiernos regionales para la elaboración de instrumentos de gestión y estrategias que incorporen los cambios demográficos en el proceso de planificación del desarrollo.

- A través de la asistencia técnica brindada a los gobiernos regionales de Ica, Junín, Huancavelica, y Lima Provincias, se han implementado acciones a favor de la Política Nacional de Población, en los temas del aprovechamiento del bono demográfico, disminución del embarazo adolescente y proceso de envejecimiento.

4.6.2. Impulsar mecanismos de gestión con las instituciones del nivel regional para la implementación, seguimiento y monitoreo de la Política Nacional de Población

- Al 2016 se cuenta con 05 Comisiones Regionales de Población conformadas (Callao, Junín, Ica, Tacna y Tumbes) para la implementación, seguimiento y monitoreo de la Política Nacional de Población.

4.6.3. Transversalizar la Política Nacional de Población en los sectores del gobierno.

- Se hicieron las coordinaciones y tomaron los acuerdos necesarios con 17 sectores del Estado Peruano para que en el 1er trimestre del año 2017, se conforme la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para el seguimiento y la evaluación de las medidas adoptadas en el marco del acuerdo denominado "Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe".

4.7.OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 7.- Contribuir a garantizar la atención y restitución de derechos de la población en situación de riesgo y abandono.

4.7.1. La población en riesgo es atendida adecuadamente por las instituciones que integran el Sistema Nacional para la Población en Riesgo.

- Se cuenta con la Propuesta de Lineamientos para la entrega, recepción y distribución de los recursos provenientes de los juegos de lotería y





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

similares organizados por las Sociedades de Beneficencias Públicas y Juntas de Participación Social para el Sistema Nacional para la Población en Riesgo.

4.7.2. Servicios de las Sociedades de beneficencias Públicas fortalecidas para una mejor atención de la población en riesgo.

Se cuenta con la Propuesta de Lineamientos para la entrega, recepción y distribución de los recursos provenientes de los juegos de lotería y similares organizados por las Sociedades de Beneficencias Públicas y Juntas de Participación Social para el Sistema Nacional para la Población en Riesgo.

4.7.3. Red de protección implementada para niñas, niños y adolescentes en situación de calle.

Niñas, niños y adolescentes en situación de calle atendidos.

- Se ha logrado durante el año 2016 que 2,694 de NNA abandonen su situación de calle, lo que representa un incremento de 9.2% en comparación a los datos obtenidos durante el 2015.
- Del total de NNA atendidos en el año 2016 un 90% (6524) contaba con DNI y un 10% (704) no contaba con este documento. Como parte de los servicios de Yachay, se trabajó para la restitución del derecho a la identidad, logrando que del total de NNA que no contaba con DNI el 84% (593) obtuvieran el documento por gestión del servicio y el 16% (111) se encuentran en situación de trámite. Con esto se ha contribuido a que el 99. % (7,169) de la población usuaria del Programa Nacional Yachay cuente con partida de nacimiento y el 98% (7,117) con DNI.
- • Del total de la población atendida en el 2016, el 79% (5728) contaba con algún tipo de seguro de salud, sin embargo 21% (1500) no contaba con ningún tipo de aseguramiento. Yachay ha gestionado y promovido que al finalizar el 2016, del total de NNA sin seguro de salud, el 79% cuente con algún tipo de seguro, específicamente 76% (1146) están afiliados al SIS y 2% (23) a Essalud, quedando tan solo un 22% que se encuentran en trámite de obtención de su seguro. Esta acción contribuye a que el 91% (6,897) de la población usuaria cuenta con dicho seguro.
- • Por gestiones de Yachay 6,514 NNA usuarios/as aseguraron su permanencia educativa. Del total, 193 fueron reinsertados al sistema educativo, 4,118 han recibido seguimiento escolar y 4,412 refuerzo educativo. En consecuencia 90.2 % de la población usuaria permanecen en el sistema educativo.
- Para consolidar la red de protección para NNA en situación de calle, se ha fortalecido los espacios y documentos que favorecen la articulación entre Yachay y otras entidades que son parte de la red de protección.
- A nivel Intra MIMP, se ha elaborado una directiva que facilite el intercambio de información y la articulación entre la DIT – YACHAY, documento que ha sido elevado a las instancia respectivas para su aprobación. Asimismo, se ha realizado seguimiento de la articulación entre las oficinas





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

desconcentradas del Programa y las Unidades de Investigación Tutelar – UITs en las ciudades de Cusco, Piura, Huancayo y Arequipa.

- A nivel intersectorial se ha establecido una alianza estratégica de colaboración con el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, del Ministerio de Educación, a través de la asignación de becas de estudio para casos sociales de necesidad o extrema urgencia (BECA PERÚ) por la cual se les exonera del proceso de concurso público y se le otorga la beca directamente a los usuarios del programa evaluados como población vulnerable. Por otro lado se ha fortalecido un espacio de trabajo común con DEVIDA, para mejorar la intervención a adolescentes que presentan consumo de drogas; es así que se ha generado salidas institucionales conjuntas y se viene definiendo una ruta de derivación que fortalecerá la red de protección de NNA en situación de calle.
- A nivel de relaciones intergubernamentales, los gobiernos regionales y locales en dónde se viene implementando Yachay son aliados estratégicos para asegurar la efectiva implementación de la política de protección de NNA en los diferentes niveles de gobierno, así como la sostenibilidad del servicio de Yachay. En ese marco, a diciembre 2016 se cuenta con convenios de Gestión para el ejercicio de funciones transferidas entre el MIMP y Gobiernos Regionales con 5 Gobiernos Regionales (Lambayeque, La Libertad, Huánuco, Ucayali e Ica) para el acceso a servicios orientados a la atención integral de NNA en situación de calle.
- En este nivel, en las 21 regiones donde intervino el Programa, se participa en 48 espacios o mesas de concertación para la protección de NNA. En el marco de los convenios de gestión descentralizada se ha incorporado un indicador para la implementación de acciones dirigidas a NNA en situación de calle, con 05 regiones (La Libertad, Lambayeque, Huánuco, Ica y Ucayali). Se ha conformado una Mesa de Regional de Trabajo por las NNA en situación de calle, en el marco del Convenio de Gestión entre el MIMP y el GR de La Libertad
- Complementariamente, en cuanto a la relación con la Cooperación Internacional se ha identificado las siguientes acciones:
 - Se tiene una alianza con la Organización de los Estados Iberoamericanos –OEI, para el acceso de becas para servicios de formación técnico de nivel superior dirigidos a adolescentes en situación de calle atendidos por el Programa.
 - Se cuenta con un convenio con la Fundación Forge, para el apoyo de los servicios de capacitación laboral a los adolescentes del Programa.
 - Así mismo se cuenta con un Convenio con la Universidad Seminario Evangélico de Lima –USEL para el acceso de usuarios/os a becas en carreras universitarias.
 - Asimismo se realizó un primer contacto con la Agencia de Cooperación Internacional de Corea del Sur (Koica) que realizó a finales del 2016 el apoyo con recurso humano voluntario y apoyo social directo a las NNA del Programa.
 - Además se ha suscrito un acta de acuerdo con el grupo EULEN para colocación laboral a madres y padres de usuarios el cual se encuentra en proceso de formalización para la suscripción de un convenio.





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

- Se ha generado una alianza estratégica con UNICEF para la asistencia técnica en la mejora de estrategias en base a la evidencia.
- Se viene coordinando con dos ONG's (Mundo Libre y Sinergia por la Infancia) especializadas en trabajo con NNA en situación de calle para la derivación oportuna de casos y la articulación de acciones.

Gobiernos locales implementan estrategias dirigidas a niñas, niños y adolescentes en situación de calle.

- En estos espacios se han dado becas educativas, capacitaciones para madres de NNA que pertenecen a Yachay.

4.7.4. Red de Protección implementada para Personas Adultas Mayores en Situación de Calle.

- Se superó en 41.6% la meta propuesta, logrando atender a 1,487 PERSONAS ADULTAS MAYORES - PAM intervenidas mediante el proceso de identificación.
- Se gestionaron 161 DNI, de los cuales 61% (50.3) son hombres y el 49.7% (80) son mujeres.
- Se gestionaron 477 afiliaciones para el Seguro Integral de Salud, de los cuales 51% (244) son hombres y el 49% (233) son mujeres.
- Se logró la reinserción familiar a 31 personas Adultas Mayores, de las cuales el 58 % (18) son hombres y el 42 % (13) son mujeres.
- Se brindó el servicio de atención en el Centro de Atención de Noche a 79 personas adultas mayores, de las cuales el 92% (73) son hombres y el 8% (6) son mujeres.
- Se derivó a 76 Personas Adultas Mayores para atención en los Centros Residencial del Inabif, de las cuales el 58% (44) son hombres y el 42% (32) son mujeres.
- Se les restituyó el derecho a la identidad (por primera vez) a 36 Personas Adultas Mayores de las cuales el 42% (15) son hombres y el 58% (21) son mujeres.
- El Servicio de INABIF EN ACCIÓN atendió en el periodo a un total de 3,010 beneficiarios, de los cuales 577 correspondieron al otorgamiento de subvenciones y 2,433 a las atenciones mediante la derivación a redes sociales.
- Se brindó atención a 768 beneficiarios con el otorgamiento de subvenciones económicas, con un monto aproximado de S/. 1'248,950 soles.

4.8.OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 8: Fortalecer el Voluntariado a nivel nacional, orientado al desarrollo, bienestar e inclusión social.

4.8.1. Los programas sociales son fortalecidos por la acción voluntaria en el marco del Sistema Nacional de Voluntariado.

- ❖ Programas sociales que incluyen el componente voluntariado: 1. Ministerio Público: Programa de Voluntariado Universitario del Sistema Fiscal y programa de voluntariado Universitario del Observatorio de criminalidad. 2.





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Ministerio de Cultura Programa de Voluntariado "Soy Cultura". 3. ONPE: Programa de Voluntariado Jóvenes por la Democracia, 4. Municipalidad de Chiclayo: Programa Municipal Soy Chiclayo. 5. Municipalidad de Lima Metropolitana, Soy Voluntario. 6. Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Programa de Voluntariado Juvenil.

4.8.2. La ciudadanía participa de la acción voluntaria y cuenta con las condiciones adecuadas para realizarla.

Se obtuvieron los siguientes logros:

- Avances en la institucionalización del voluntariado con la Aprobación de: 1. Decreto Legislativo N° 1294 que tiene por objeto optimizar el procedimiento de inscripción en el registro de voluntarios y fortalecer el Sistema Nacional de Voluntariado. Decreto Supremo N° 002-2015-MIMP Modifica el ROF del MIMP. 2. R.M. N° 187-2015-PCM-Aprueba" Lineamientos para la constitución y funcionamiento del Voluntariado en Emergencias y rehabilitación-VER". 3. Decreto Supremo N° 003-2015-MIMP Reglamento de la Ley N° 28238. 4. Gobierno Regional La Libertad: Decreto Regional N°014-2015-GRLL/GOB.
- La Dirección de Voluntariado en coordinación con los Gobiernos Regionales realizaron actividades en promoción del voluntariado: Gobiernos Regionales que realizan actividades en promoción del voluntariado: Gobierno Regional de La Libertad, Arequipa, Moquegua, Ayacucho, Huánuco, Pasco y Loreto.
- La Dirección de Voluntariado asistió técnicamente a la Municipalidad Distrital de Curgos, Huanchac, Morropon, Sechura
- La Dirección de Voluntariado, brindó asistencia técnica para que se conformara un equipo de voluntariado en la Municipalidad de Curgos, se registraran voluntarios en la Región de Loreto y se implementara un Registro en la Región de Piura.

4.9.OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 9: Reducir la violencia familiar y otras formas de violencia de género.

4.9.1. Población cuenta con servicios de prevención de la violencia familiar

- 1'565,064 personas informadas y sensibilizadas en violencia familiar y sexual.
- 33,862 eventos preventivos-promocionales frente a la violencia familiar y sexual ejecutados a nivel nacional.
- Fortalecimiento e implementación de 06 estrategias sostenidas en prevención y promoción frente a la violencia de género, familiar y sexual.

INABIF - Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de Servicios - DATPS

- 08 servicios del MIMP, Programa Acercándonos, CEDIF y CAR de INABIF, Programa Nacional Vida Digna, Programa Nacional Yachay, Programa Nacional de Pensión por Discapacidad Severa, Dirección de Investigación Tutelar, Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual,





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

recibieron asistencia técnica para desarrollar la metodología en masculinidad en la prevención de la violencia de género a través del “I Taller formativo para equipos facilitadores de los programas y servicios del MIMP en el trabajo con varones para la prevención de la violencia contra las mujeres y de género.

4.9.2. Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales asistidos y capacitados para el cumplimiento de la función de promoción de una cultura de paz.

La Dirección de Desplazados y Cultura de Paz – DDCP, realizó las siguientes actividades:

Con los Gobiernos Regionales:

- Un taller de capacitación para los representantes del Gobierno Regional de Ayacucho y de la plataforma de cultura de paz de Ayacucho, participaron 30 integrantes (13 mujeres y 18 hombres). El grupo se comprometió a la elaboración del Plan de Cultura de paz, que permitirá a los funcionarios del gobierno regional. Fortalecer sus capacidades en cultura de paz. Asimismo, se brindó una asistencia técnica a la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, para la elaboración del Plan Regional de cultura de paz, cabe señalar que la gerencia cuenta con un diagnóstico sobre cultura de paz en Ayacucho, encontrándose en proceso el financiamiento para la etapa de formulación del citado Plan.
- Un taller de capacitación dirigido a los representantes del Consejo Regional de Dialogo y concertación para la promoción de la cultura de paz y manejo constructivo de conflictos de la región Apurímac, se comprometen a diseñar una estrategia de promoción de cultura de paz en la región, alineada al Plan de Desarrollo Concertado y el acuerdo de gobernabilidad. Participan 12 personas (2 mujeres y 10 hombres). Asimismo, se brindó una asistencia técnica a los profesionales responsables del tema de cultura de paz de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac.
- En la ciudad de Huánuco realizó el taller “Políticas Regionales para la promoción de cultura de paz”, dirigido a los representantes del Grupo de Trabajo encargado de elaborar el Plan Regional de promoción de cultura de paz de la región Huánuco y a representantes de diversas instituciones, fortalecieron sus capacidades en cultura de paz 31 personas (12 mujeres y 19 hombres).
- En la ciudad de Huancavelica realizó el taller “Políticas Regionales de cultura de paz”, dirigido a funcionarios de las direcciones regionales del Gobierno Regional de Huancavelica y miembros del Consejo Regional de dialogo. En el taller se elaboró una matriz de estrategias de promoción de cultura de paz para que sea revisada y gestionada por la Gerencia de Desarrollo Social del GORE Huancavelica, participan en el taller 20 personas (9 mujeres y 11 hombres). Asimismo, se brindó asistencia técnica a los funcionarios de la Gerencia de Desarrollo Social del GORE Huancavelica para la elaboración del Plan Regional de Cultura de paz de la región.





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Con los Gobiernos Locales:

- Taller de capacitación “Cultura de Paz y Desplazamiento interno” para fortalecer las capacidades de autoridades y de la población víctima de violencia política del Caserío Mariano Melgar del distrito de José Crespo (Leoncio Prado- Huánuco), participan 33 personas (20 mujeres y 13 hombres).
- Taller de capacitación sobre “Cultura de paz y manejo de conflictos para fortalecer las capacidades de los agentes de capacitación y personal de la municipalidad del Centro Poblado de Villa Ampay (Abancay- Apurímac), así como a los presidentes de los barrios marginales de la zona, participan 20 personas (12 mujeres y 8 hombres)
- En el marco de la implementación del modelo MIMP de Cultura de Paz en Huánuco, brindó asistencia técnica y acompañamiento a la Municipalidad Distrital de Chinchao, para la elaboración de la Ordenanza Municipal N° 008-2016-MDCH/CM, mediante la cual se aprueba la promoción de una cultura de paz en el distrito y encarga a la Gerencia de Desarrollo Social para que a partir del ejercicio del año fiscal 2016, las dependencias y los programas sociales de la municipalidad incorporen a sus planes institucionales la ejecución de acciones, medidas y estrategias que contribuyan a la información, sensibilización y capacitación en cultura de paz.
- En el marco de la implementación del modelo MIMP de Cultura de Paz en Ayacucho y en el trabajo continuo que realiza con la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, prestó asistencia técnica y acompañamiento a la citada comuna, para la elaboración de la Ordenanza Municipal N° 007-2016-MDCA/AYAC, mediante la cual aprueba la prohibición del racismo y la discriminación en todos los ámbitos y formas en la jurisdicción del distrito. Asimismo, la municipalidad se compromete a promover la igualdad de derechos entre personas que habiten en su jurisdicción, lo cual implica ejercer acciones de supervisión y fiscalización de instituciones y/o establecimientos para verificar que las disposiciones contenidas en la citada ordenanza se cumplan, a su vez el personal y funcionarios de la municipalidad recibirá charlas informativas sobre la problemática de la discriminación y el racismo.

4.9.3. Personas afectadas por hechos de violencia familiar cuentan con servicios de atención de la violencia familiar.

PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL - PNVFS

Se obtuvieron los siguientes logros.

- 7 Nuevos Centros de Emergencia Mujer - CEM creados, lográndose ampliar la cobertura de atención y prevención de la violencia familiar y sexual a 245 CEM's a nivel nacional, cubriendo 196 provincias, lo que representa el 100% de cobertura del total de provincias del país.
- 5 CEM priorizados, con horarios de atención extendidos 7x24 (7 días a la semana las 24 horas del día).





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

- 70,510 personas afectadas por hechos de violencia familiar y sexual, atendidas a través de los servicios Centros Emergencia Mujer,
- 1'804,685 actividades desarrolladas, de atención Psicológica, Legal y Asistencia Social.
- Fortalecimiento del servicio de Línea 100, con la implementación de 15 estaciones adicionales, llegando en total a 25 estaciones, a fin de garantizar la cobertura de las llamadas que no venían siendo atendidas, logrando incrementar el promedio mensual en 56% de llamadas recibidas en el periodo agosto-diciembre, respecto al periodo enero-julio.
- 46,645 personas atendidas a través de orientaciones telefónicas.
- 1,258 varones adultos atendidos por el CAI remitidos por el juez de paz y/o juzgado de familia.
- En el marco del Convenio Ministerio del Interior, - PNP: mediante Resolución Directoral N° 925-A-2016-DIRGEN/EMG-PNP de fecha 12 de setiembre de 2016 se aprobó la “Guía de Procedimientos para la intervención de la Policía Nacional del Perú en el marco de la Ley N° 30364”.
- En el marco del Convenio Ministerio Público – Instituto de Medicina Legal: mediante Resolución de Fiscalía de la Nación N° 3963-2016-MP-FN de fecha 08 de setiembre de 2016 se aprobaron cuatro guías:
 - a) “Guía de Valoración de Daño Psíquico en Personas Adultas Víctimas de Violencia Intencional”.
 - b) “Guía del Procedimiento de Entrevista Única a Víctimas en el Marco de la Ley N° 30364 para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar; y, a Niños y Adolescentes Varones Víctimas de Violencia”.
 - c) “Guía de Evaluación Psicológica Forense en caso de Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y en otros casos de Violencia”.
 - d) “Guía Médico Legal de Valoración Integral de Lesiones Corporales”.
- En el marco del Convenio Poder Judicial se aprobaron los siguientes instrumentos:
 - 1. Resolución Administrativa N° 027-2016-CE-PJ, que aprobó el “Protocolo de actuación para la comunicación entre los jueces de Familia y los Equipos Multidisciplinarios” y “Protocolo de actuación del Equipo Multidisciplinario de los Juzgados de Familia”.
 - 2. Resolución Administrativa N° 139-2016-CE-PJ que dispone que las denuncias ya presentadas y que son de conocimiento de la Fiscalía antes de la vigencia de la Ley N° 30364, se rigen por la Ley N° 26260, y aprueban formato para recibir denuncias verbales en el marco de la Ley N° 30364.
- El MIMP aprobó los siguientes instrumentos para la atención:
 - 1. “Lineamientos de atención desde los servicios del Programa para la población LGTBI” mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N°017-2016-MIMP-PNCVFS-DE de fecha 31 de marzo de 2016.
 - 2. “Lineamientos para la atención a personas que viven con el VIH afectadas por violencia contra las mujeres, los integrantes del





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

grupo familiar o por violencia sexual en los CEM” con Resolución de la Dirección Ejecutiva N°034-2016-MIMP-PNCVFS-DE

3. “Protocolo de los CEM para la Atención de casos de acoso sexual en espacios públicos” aprobado con Resolución de la Dirección Ejecutiva N°032-2016-MIMP-PNCVFS-DE.
- En el marco de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, se logró aprobar diversos protocolos y directivas de entidades públicas con competencias directas en la atención de personas afectadas por violencia (Policía Nacional, Instituto de Medicina Legal, Centros Emergencia Mujer, Juzgados de Familia) dirigidos a brindar una atención acorde a los estándares de la nueva Ley.

Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de Servicios – DATPS

Se efectuaron las siguientes acciones:

- 523 efectivos policiales fortalecieron sus capacidades para implementar lineamiento y metodologías para la atención de la violencia de género a través de 4 Seminarios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y su reglamento.
- Profesionales de la Región Piura y Lima, Ministerio de Salud (Dirección Regional de Salud, Hospital Santa Rosa), Ministerio del Interior (Comisaría de Familia de Piura), Gobierno Regional de Piura, Municipalidad Provincial de Piura, Municipalidad Distrital de Ate, recibieron asistencia técnica para implementar lineamiento y metodologías para la atención de la violencia de género por medio de Reuniones de articulación interinstitucional para la atención integral a las personas albergadas en los Hogares de Refugio Temporal.
- 27 Municipalidades Distritales han aprobado Ordenanzas Municipales para prevenir, sancionar el Acoso Sexual en Espacios Públicos : Municipalidad distrital de Puente Piedra (Ordenanza N° 280-MDPP), Municipalidad distrital de Lince (Ordenanza N° 374-2016-MDL), Municipalidad distrital de Chacacayo (Ordenanza Municipal N° 351-MDCH), Municipalidad distrital de Jesús María (Ordenanza N° 492-MDJM), Municipalidad distrital de La Punta (Ordenanza N° 007-2016-MDLP/AL), Municipalidad distrital de San Andrés (Ordenanza Municipal N° 002-2016-MDSA), Municipalidad distrital de Granada (Ordenanza N° 002-2016-MDG/A), Municipalidad distrital de El Milagro (Ordenanza Municipal N° 02-2016-MDEM), Municipalidad distrital de Matalaque (Ordenanza N° 004-2016-A/MDM), Municipalidad distrital de Parco (Ordenanza Municipal N° 005-2016CM/MDP), Municipalidad distrital de San Luis de Shuaro (Ordenanza Municipal N° 006-2016/MDSLH), Municipalidad distrital de Oxamarca (Ordenanza Municipal N° 003-2016-MDO/A), Municipalidad distrital de Ranrahirca (Ordenanza Municipal N° 004-2016-MDR), Municipalidad distrital de Ponto (Ordenanza Municipal N° 006-2016-MDP/A), Municipalidad distrital de Laberinto (Ordenanza Municipal N° 006-2016-MDL-MDD), Municipalidad distrital de Alto Selva Alegre (Ordenanza Municipal N° 411-MDASA), Municipalidad distrital de Jacobo Hunter (Ordenanza Municipal N° 041), Municipalidad distrital José Luis Bustamante y Rivero (Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDJLBYR),





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Municipalidad distrital de Humay (Ordenanza Municipal N° 029-2016-MDH), Municipalidad distrital de Maranura (Ordenanza Municipal N° 06-2016-MDM/LC), Municipalidad distrital de Caleta de Carquín (Ordenanza Municipal N° 021-2016-MDCC), Municipalidad distrital de Vilcabamba (Ordenanza Municipal N° 05-2016-MDIRECCIÓN DE VOLUNTARIADO/LC), Municipalidad distrital de Llacanora (Ordenanza Municipal N° 05-2016-MDLL/A).

- 07 Municipalidades Provinciales han aprobado Ordenanzas Municipales para prevenir, sancionar el Acoso Sexual en Espacios Públicos : Municipalidad provincial de Morropón (Ordenanza Municipal N° 016-2016-MPM-CH), Municipalidad Provincial de Coronel Portillo (Ordenanza Municipal N° 015-2016-MPCP), Municipalidad provincial de Cafete (Ordenanza N° 025-2015-MPC, Municipalidad provincial de Canchis (Ordenanza Municipal N° 008-2016-MPC), Municipalidad provincial de Cajabamaba (Ordenanza Municipal N° 012-2016-MPC), Municipalidad provincial de Virú (Ordenanza Municipal N° 014-2016-MPV), Municipalidad provincial de Luya (Ordenanza Municipal N° 014-2016-MPL-L).

4.9.4. Adopción e implementación de políticas públicas orientadas a enfrentar el problema de la violencia contra la mujer y la familia, de manera articulada con las instituciones del Estado y de la sociedad civil involucrada en la problemática.

Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia - DPVLV

Con respecto a Gobiernos Regionales:

Se aprobaron las siguientes ordenanzas:

- 1) Ordenanza Regional N° 031-2016-GR-APURÍMAC/CR, Crean la instancia regional de concertación de la Región Apurímac para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. Aprobado el 29/11/2016.
- 2) Ordenanza N° 351-AREQUIPA, Crean la "Instancia regional de concertación de la región Arequipa para erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar". Aprobado 20/09/2016.
- 3) Ordenanza Regional N° 025-2016-GRA/CR, Crean la instancia de regional de concertación de la Región Ayacucho para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. Aprobado el 30/12/2016.
- 4) Ordenanza Regional N° 026-2016-GRL/CR Creación de la Instancia regional de concertación de la región Loreto. Aprobado el 10/12/2016.
- 5) Ordenanza Regional N° 13-2016-CR/GRM Aprueban la creación de la instancia regional de concertación de la región Moquegua para erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del Grupo Familiar. Aprobado el 06/10/2016.
- 6) Ordenanza Regional N° 005-2016-GRSM/CR. En la Región de San Martín, aprueban el Plan Regional contra la Violencia de Género 2016-2021. Aprobado el 15/08/2016.





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

- En el marco de la Ley N° 30364 y su Reglamento, se constituyeron instancias de concertación regional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en cinco regiones (Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Loreto y Moquegua) y se aprobó un Plan contra la Violencia en la Región San Martín, garantizando así la acción concertada de diversas entidades públicas y privadas para implementar políticas regionales en la materia.

4.9.5. Entidades públicas garantizan un ambiente laboral libre de Hostigamiento Sexual.

Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia - DPVLV

Se realizaron las siguientes acciones:

Con respecto a los Ministerios:

- 1) Ministerio de Salud desarrolló dos talleres de inducción (marzo y junio) dirigido al personal resaltando la problemática de hostigamiento sexual.
- 2) Ministerio de Defensa realizó charlas dirigidas al personal civil y militar en materia de hostigamiento sexual en el mes de octubre 2016.
- 3) Ministerio de Agricultura y Riego, en el mes de enero y marzo, en el marco de charlas de inducción al personal, desarrolló el tema de hostigamiento sexual.
- 4) Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, realizó una charla sobre hostigamiento sexual dirigido a 25 colaboradores.
- 5) Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables:
 - _Elaboró un curso interactivo para la prevención del hostigamiento sexual laboral y remitió a las Jefaturas de las Oficinas de Recursos Humanos de 18 Ministerios el CD para la capacitación del personal, Lineamientos y Guía Instructiva, en diciembre.
 - _Brindó asistencia técnica para la elaboración y/o actualización de directivas de prevención y sanción del hostigamiento sexual a: Ministerio de Vivienda y Construcción, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Instituto de Innovación Agraria del Ministerio de Agricultura y Municipalidad de Villa El Salvador. Con tres de estas entidades se ha concluido la asistencia técnica y sus directivas se encuentran en etapa de aprobación.

Además, 13 ministerios cuentan con directivas sobre hostigamiento sexual laboral:

- 1) Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Directiva General N° 014-2005-MIMDES - aprobada por Resolución Ministerial N° 746-2005-MIMDES.
- 2) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS), Resolución Ministerial N° 0046-2010-JUS, aprueba la Directiva N° 002-2010-JUS/OGA,
- 3) Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, (MINCETUR), Resolución Ministerial N° 198-2012-MINCETUR/DM, que aprobó la Directiva N° 03-2012-MINCETUR/DM.
- 4) Ministerio de Energía y Minas (MINEM), Resolución Secretarial N° 066-2010-MEM/SEG que aprueba la Directiva N° 003-2010-MEM/DM.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- 5) Ministerio del Ambiente (MINAM), Resolución Ministerial 272-2012, aprueba la Directiva 001-2012.
- 6) Ministerio de Economía y Finanzas (MEF): Resolución Ministerial N° 647-2012-EF/43 que aprueba la Directiva "Normas y procedimientos para la prevención y sanción del hostigamiento sexual".
- 7) Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) (Resolución Ministerial N° 0511-2015-MINAGRI,
- 8) Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), Directiva General N° 008-2008-MTPE/4, aprobada con Resolución del Secretario General N° 077-2008-TR/SG.
- 9) Ministerio del Interior (MININTER), Resolución Ministerial N° 1075-2012-IN/DGRH aprueba la Directiva N° 017-2012-IN-DM "Normas y Procedimientos para la Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual en los Órganos Policiales y No Policiales del Ministerio del Interior".
- 10) Ministerio de Educación (MINEDU), Directiva N° 006-2009-ME/SG.
- 11) Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), Resolución Ministerial N° 710-2007-MTC, que aprobó la Directiva N° 006-2007-MTC/01.
- 12) Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (VIVIENDA): COFOPRI, MI VIVIENDA, SENCICO, OTASS e SNB cuentan con directivas específicas.
- 13) Ministerio de Defensa (MINDEF). Ordenanza FAP 35-14 de la Fuerza Aérea del Perú.

Con respecto a las OCAS: (Organismos Constitucionalmente Autónomos)

- 1) Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), Resolución del CNM N° 093-2012-P-CNM que aprueba la Directiva N° 007-2012 P-CNM.
- 2) Defensoría del Pueblo (DP), Resolución Administrativa N° 035-2014-DP "Reglamento Interno de Trabajo; Reglamento Interno de Trabajo (CAS)" del 12 de julio de 2014.
 - Directiva N° 001-2013-DP, "Procedimiento Defensorial para la prevención y sanción del Hostigamiento Sexual", aprobada con Resolución Administrativa N° 0027-2013/DP del 21 de noviembre de 2013.
- 1) Ministerio Público (MPFN), Resolución de la Gerencia General N° 1208-2011-MP-FN-GG
- 2) Poder Judicial (PJ) Resolución Administrativa N° 147-2009-CE-PJ – Directiva N° 003-2009-CE-PJ
- 3) Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), Resolución Jefatural N° 000262-2016-J/ONPE aprueba DI07-GCPH/RRHH, versión 00
- 4) Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) Resolución Jefatural N°275-2010-JNAC/RENIEC aprueba la Directiva N° 276-GRH/004
- 5) Jurado Nacional de Elecciones (JNE). Reglamento Interno de Trabajo del JNE, aprobado por la Resolución N° 076-2014-P-JNE

Con respecto a los Gobiernos Regionales:

- Gobierno Regional Ancash difundió entre su personal el material informativo "Guía de prevención y sanción del hostigamiento sexual", elaborado por la DGCVG.





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

- Cinco (5) Gobiernos Regionales (Junín, Ica, Ucayali, Lima y Huánuco), recibieron asistencia técnica para la implementación del curso interactivo de prevención del hostigamiento sexual.

Con respecto a los Gobiernos Locales:

- Cinco Gobiernos Locales de Lima Metropolitana (San Martín de Porres, Villa El Salvador, Breña, San Juan de Miraflores y la Victoria) coordinaron el desarrollo del curso interactivo para la capacitación del personal en materia de hostigamiento sexual.

En resumen:

- Trece (13) ministerios y siete (7) organismos constitucionalmente autónomos cuentan con directivas para prevenir y sancionar el hostigamiento sexual. Cinco ministerios y seis regiones han desarrollado acciones dirigidas a prevenir esta forma de violencia, contado con asistencia técnica del MIMP.

4.9.6. Personas afectadas por hechos de trata, cuentan con servicios de prevención y atención.

Se efectuaron las siguientes acciones:

Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de Servicios - DATPS

- 18 operadores/as de Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, 02 operadores/as Gobierno Regional fortalecieron sus capacidades para implementar lineamiento y metodologías para la prevención y atención de trata de personas a través del Seminario Binacional Perú-Bolivia, Persecución del Delito de Trata de Personas, Protección, Asistencia y Retorno Seguro de Víctimas.
- 07 operadores/as del Ministerio del Interior y 17 operadores/as de Gobiernos locales, 01 operadores/as Gobierno Regional de Loreto fortalecieron sus capacidades para implementar lineamiento y metodologías para la prevención y atención de trata de personas a través del Taller de asistencia y protección de víctimas de trata de personas.
- 02 operadoras Gobierno Regional de Tacna fortalecieron sus capacidades para implementar lineamientos y metodologías para la prevención y atención de trata de personas a través del Taller de asistencia y protección de víctimas de trata de personas a través del Seminario Binacional Intercambio de Experiencias sobre Protección, Asistencia y Retorno seguro de Víctimas de Trata de Personas.

Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia - DPVLV

- 1) TUMBES: Plan Regional de Acción contra la Trata de Personas de Tumbes 2016-2021. (O. R. N°294 2016/GOB.REG.TUMBES.P).
- 2) APURIMAC: Comisión Regional OR.011-2016-GR-APURIMAC/CR. 25 de mayo de 2016.
- 3) PUNO: Plan Regional de Acción contra la Trata de Personas de Puno 2011-2016 (O.R. N° 016-2012-GR-CRP).





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

- Tres gobiernos regionales (Tumbes, Apurímac y Puno) han emitido normatividad para articular acciones interinstitucionales dirigidas a enfrentar la problemática de la trata de personas.

4.10. OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 10.- Garantizar la igualdad de género y el pleno ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres.

Al respecto se obtuvieron los siguientes logros:

4.10.1. Entidades públicas diseñan intervenciones para reducir o eliminar las brechas de género.

- A nivel de Ministerios. Se ha logrado el 42.9% de la meta programada para el 2016.
- A nivel de Organismos Constitucionalmente Autónomos (OCA). Se ha logrado el 25% de la meta programada.
- A nivel de los Gobiernos Regionales. El nivel de cumplimiento de la meta fue de 22,2% (se comparó lo programado versus lo logrado).

4.10.2. Entidades públicas incorporan el enfoque de género en sus políticas y planes, así como en el seguimiento, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas.

- A nivel de Ministerios. Se alcanzó el 100% de la meta programada.
- A nivel de Gobiernos Regionales. El nivel de cumplimiento de la meta fue de 44,4% (se comparó lo programado versus lo logrado).

4.10.3. Entidades públicas del nivel nacional y regional cuentan con una instancia responsable para la implementación de las políticas de igualdad de género.

- A nivel de Ministerios. Se ha logrado el 66.7 % de la meta programada
- A nivel de Organismos Constitucionalmente Autónomos (OCA). Se logró el 25% de la meta programada
- A nivel de Gobiernos Regionales. El nivel de cumplimiento de la meta fue de 66,7% (se comparó lo programado versus lo logrado).

4.10.4. Entidades públicas cuentan con presupuesto para la disminución de las brechas de género identificadas.

- A nivel de Ministerios. Se ha logrado el 42.8% de la meta programada.
- A nivel de Gobiernos Regionales. El nivel de cumplimiento de la meta fue de 33,3% (se comparó lo programado versus lo logrado).

4.10.5. Entidades públicas implementan políticas de igualdad de género

- 18 Sectores (MINAGRI, MINCETUR, CULTURA, MINDEF, MIDIS, MEF, MINEDU, MINEM, MINJUS, MIMP, PRODUCE, MRE, MINSA, MTPE,





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

MTC, MVCS, MINAM, MININTER) y la PCM informaron en el marco de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983, que cuentan con políticas públicas de igualdad de género aprobadas con Resolución Ministerial orientadas al cierre de brechas de género.

4.10.6. Entidades públicas monitorean la implementación de política de igualdad de género.

- 18 Sectores del Estado (MIMP, MINJUS, MINCETUR, MINAM, PRODUCE, MIDIS, MTPE, CULTURA, MRE, MININTER, MINEDU, MTC, VIVIENDA, MINSA, MINAGRI, MINCETUR, MINEM), integrantes de la Comisión Multisectorial del PLANIG y el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, informaron en el marco de su competencia los avances de la implementación de la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (X Informe de la Ley N° 28983), el mismo que está en proceso final de redacción a cargo del MIMP para su remisión a la PCM.

4.10.7. Entidades públicas realizan campañas estratégicas para disminuir estereotipos y prácticas discriminatorias basadas en las diferencias de género.

- 4 sectores del Estado, integrantes de la CMP del PLANIG informaron haber realizado campañas o spots publicitarios para la erradicación de estereotipos de género: MINAGRI, MINJUS, MIMP, MTC.
- Asimismo el MPFN y el PJ, integrantes de la CMP del PLANIG, informaron haber realizado campañas o spots publicitarios para la erradicación de estereotipos de género.

4.10.8. Los y las trabajadoras del Hogar gozan de plenos derechos laborales

- El MIMP en el 2016 realizó un informe técnico respecto al Proyecto de Ley N° 325/2016-CR, recomendando considerar aspectos que permitirán ejercer y proteger los derechos laborales de este sector de la población, no considerados en la propuesta como son: las jornadas de trabajo para menores de edad, la fiscalización a cargo de SUNAFIL, el incremento de los días de vacaciones y de gratificaciones, entre otras. Asimismo, se sugirió continuar con el proceso de impulso para la ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, haciendo incidencia con las Mesas Directivas de Trabajadoras del Hogar, con el Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo y la Defensoría del Pueblo.

4.10.9. Entidades públicas implementan medidas de acción afirmativa para garantizar la presencia de mujeres en cargos de toma de decisiones.

- 29 entidades públicas integrantes de la CMP del PLANIG reportaron que en el 2016 cuentan con mujeres en cargos de toma de decisiones. Según lo reportado en el proceso de elaboración del X Informe de Avance en el





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Cumplimiento de la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres-Periodo 2016, los Ministerios que tienen 30% o más de mujeres en cargos de toma de decisiones son: MVCS (31.3%), PRODUCE, INEI, PCM, MINEM, MIDIS, MEF, MINCETUR, MTPE, MINJUS, MIMP, CULTURA, (45,7%).

- Asimismo, cinco (5) organismos autónomos que tienen más de 30% de mujeres en cargos de toma de decisión son el: JNE, DP, PJ, MPFN, ONPE, según reportado el X Informe de Avance en el Cumplimiento de la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

4.10.10. Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales promueven participación de mujeres en mecanismos de concertación para el desarrollo económico, social, cultural y político del país.

- De los 17 gobiernos regionales que reportaron el avance en el cumplimiento de la Ley N° 28983 Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres – LIO en el año 2016, se señala que 11 gobiernos regionales cuentan con Consejos de Coordinación Regional, donde participan las mujeres. Del reporte 2016 de los gobiernos regionales se observa que la participación de las mujeres en los Consejos de Coordinación Regional son muy bajas respecto a los varones. Asimismo en el reporte no se encuentra el número de organizaciones de mujeres que participan en los CCR, sólo el número de mujeres por CCR.





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

V. MATRIZ DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PESEM DEL MIMP 2013 -2016 AVANCE DEL AÑO 2016

RESULTADOS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA DE BASE	FUENTE	AVANCE AÑO 2016		PORCENTAJE	RESPONSABLE
					METAS 2016	AVANCE AÑO 2016		
1.1 Política pública de fortalecimiento a las familias consolidada en forma intersectorial, intergubernamental e interinstitucional.	Normas y políticas aprobadas para el fortalecimiento de las familias.	Nro.	Ley N° 28542 Ley de Fortalecimiento de la Familia	MIMP-DGFC	3	3	100	Dirección General de la Familia y la Comunidad
	Gobiernos Regionales que cuentan con planes de Desarrollo Concertados que incluyen temas de fortalecimiento de las familias.	Nro.	n.i.	Gobiernos Regionales	3	15	100	Dirección General de la Familia y la Comunidad
	Gobiernos Locales que cuentan con proyectos sociales de fortalecimiento a las familias	Nro.	0	0	Gobiernos Locales	3	0	Dirección General de la Familia y la Comunidad





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

1.2 Política pública que promueve el derecho a formar y vivir en familias.	Gobiernos Locales que implementan el Módulo de Orientación y consejería Prematrimonial.	Nro.	n.i.	Gobiernos Locales	12	0	0	Dirección General de la Familia y la Comunidad
	Gobiernos Regionales que supervisan la aplicación del Módulo de Reinserción Familiar.	Nro.	n.i.	Gobiernos Regionales	13	0	0	Dirección General de la Familia y la Comunidad
1.3 Las personas concilian su vida familiar con las actividades laborales y realizan sus responsabilidades familiares	Ministerios, Gobiernos Regionales y Locales que desarrollan servicios o proyectos para familias que requieren apoyo para cuidado especial.	Nro.	n.i.	Ministerios	1	0	0	Dirección General de la Familia y la Comunidad
		Nro.	n.i.	Gobiernos Regionales	3	0	0	Dirección General de la Familia y la Comunidad
1.3 Las personas concilian su vida familiar con las actividades laborales y realizan sus responsabilidades familiares	Instituciones públicas que realizan acciones de difusión y promoción que dan a conocer el derecho a la conciliación entre la vida familiar y las actividades laborales.	Nro.	n.i.	Gobiernos Locales Provinciales	5	0	0	Dirección General de la Familia y la Comunidad
		Nro.	20	Ministerios, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales	50	4	8	Dirección General de la Familia y la Comunidad





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

en forma compartida.	Lactarios en instituciones públicas. Instituciones públicas que implementan servicios de Wawa Wawa instituciones.	Nro.	249.	MIMP-DGFC	50	1,275	100	Dirección General de la Familia y la Comunidad
	Instituciones públicas que realizan acciones de promoción y difusión sobre responsabilidades familiares compartidas.	Nro.	n.i.	Ministerios, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales	50	13	26	Dirección General de la Familia y la Comunidad
	Instituciones públicas que realizan acciones de promoción y difusión sobre paternidad y maternidad afectiva y responsable.	Nro.	n.i.	Ministerios, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales	50	16	32	Dirección General de la Familia y la Comunidad
1.4.- Cultura de la Adopción poseionada, como una forma de restituir el derecho de los niños, niñas y adolescentes declarados judicialmente en abandono a una vida en familia y fortalecer la constitución de entornos familiares saludables.	Personas informadas y capacitadas para iniciar el proceso de Adopción. Personas en proceso post adoptivo que fortalecen sus capacidades parentales	Nro.	1,681	MIMP-DGA	1,701	1,825	100	Dirección General de Adopciones
	Personas que incorporan con naturalidad y sin estigmatización a la adopción como una forma de constituir una familia	Nro.	505	MIMP-DGA	525	211	40	Dirección General de Adopciones
TOTAL PORCENTAJE DE AVANCE ANUAL DE LA META DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO								
40								

Objetivo Estratégico Específico 2: Contribuir al ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

2.1. Propuesta de intervención con presupuesto para garantizar el ejercicio de NNA	Programas presupuestales con enfoques de resultados	Nro.	0	Expediente de propuesta técnica de PPR MIMP – DGNNA	1	1	100	Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes
2.2. Gobiernos Regionales implementan sistemas de atención integral al niño y al adolescente.	Gobiernos Regionales, que cuentan con un Consejo Regional de Acción por la Infancia y Adolescencia	Nro.	8	Norma Regional de aprobación CRAIA	2	2	100	Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes
	Gobiernos Regionales aprueban su Plan Regional de Acción por la Infancia y la Adolescencia	Nro.	13	Norma Regional de aprobación PRAIA	2	3	100	Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes
2.3 Distritos que cuentan con un servicio de protección social especializado en la atención de niños, niñas y adolescentes.	Gobiernos regionales donde participan niños, niñas y adolescentes en el ciclo de políticas públicas en temas que les involucran o interesan	Nro.	3	Gobiernos Regionales	12	2	17	Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes
	Gobiernos locales con Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente implementadas	Nro.	932	Gobiernos Locales	100	91	91	Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes – Dirección de Políticas sobre Niñas, Niños y Adolescentes.
2.4 Políticas públicas de infancia y adolescencia son implementadas por los sectores.	Gobiernos Locales implementados con el servicio JUGUEMOS	Nro.	06	Gobiernos Locales	16	24	100	Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes – Dirección de Políticas sobre Niñas, Niños y Adolescentes.
	Instituciones públicas de la Comisión Multisectorial encargada de la implementación del PNAIA 2021 incorporan en sus POI acciones de infancia y adolescencia.	Nro.	0	Comisión Multisectorial Permanente PNAIA 2021 Sectores	18	13	72	Dirección General de niñas, Niños y Adolescente
2.5 Niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono protegidos.	Niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono atendidos.	Nro.	3,780	MIMP-DGNNA-DIT	5,094	12,516	100	Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes.





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

2.6 Niños, niñas y adolescentes protegidos en el marco del sistema supranacional de la Convención de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores de Edad.	Niñas, Niños y Adolescentes atendidos en virtud de la Convención de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores de Edad.	Nro.	77	MIMP-DGNNA	77	79	100	Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes.
2.7.- La Adopción constituida como una medida de protección permanente que garantice el derecho de la niña, niño o adolescentes declarados judicialmente en abandono, a crecer y desarrollarse con una familia.	Niñas, Niños y Adolescentes que restituyen su derecho a vivir en familia a través de la adopción.	Nro.	141	MIMP-DGA	143	113	79	Dirección General de Adopciones
	Niñas, Niños y Adolescentes en proceso de adopción con prioridad que restituyen su derecho a vivir en familia a través de la adopción.	Nro.	62	MIMP-DGA	65	67	100	Dirección General de Adopciones
	Familias nacionales y extranjeras aptas para la adopción.	Nro.	122	MIMP-DGA	130	230	100	Dirección General de Adopciones
	Niñas, niños y adolescentes en proceso post adoptivo integrado adecuadamente a su familia.	Nro.	1,516	MIMP-DGA	1,516	1,279	84	Dirección General de Adopciones
TOTAL PORCENTAJE DE AVANCE ANUAL DE LA META DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO								88

Objetivo Estratégico Específico 3: Promover y proteger los derechos de las personas adultas mayores para coadyuvar a un envejecimiento activo.





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

3.1 Política pública fortalecida para la protección y promoción de los derechos de las personas adultas mayores.	Normas aprobadas para la protección y promoción de los derechos de las personas adultas mayores.	Nro.	10	MIMP-DPERSONAS ADULTAS MAYORES - PAM	2	1	50	Dirección de Personas Adultas Mayores de la Dirección General de la Familia y la Comunidad
	Normas aprobadas para la promoción del envejecimiento saludable.	Nro.	10	MIMP-DPERSONAS ADULTAS MAYORES - PAM	2	2	100	Dirección de Personas Adultas Mayores de la Dirección General de la Familia y la Comunidad
3.2 Las personas adultas mayores desarrollan un proceso de envejecimiento saludable en el marco de la protección de sus derechos.	Gobiernos Regionales que cuentan con Planes de Desarrollo Concertados que incluyan temas de envejecimiento saludable.	Nro.	n.i.	Gobiernos Regionales	2	2	100	Dirección de Personas Adultas Mayores de la Dirección General de la Familia y la Comunidad
	Gobiernos Locales que implementan los CIAM	Nro.	120	Gobiernos Locales	250	474	100	Dirección de Personas Adultas Mayores de la Dirección General de la Familia y la Comunidad
3.3 Las personas adultas mayores cuentan con condiciones adecuadas para la participación	Instituciones públicas que realizan acciones de difusión y promoción del envejecimiento saludable.	Nro.	5	Ministerios, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales	26	13	50	Dirección de Personas Adultas Mayores de la Dirección General de la Familia y la Comunidad
	Estudio relacionados con el envejecimiento saludable.	Nro.	n.i.	MIMP-DPERSONAS ADULTAS MAYORES - PAM	2	0	0	Dirección de Personas Adultas Mayores de la Dirección General de la Familia y la Comunidad
3.3 Las personas adultas mayores cuentan con condiciones adecuadas para la participación	CARPERSONAS ADULTAS MAYORES - PAMs que cuentan con autorización sectorial para la atención integral de las personas adultas mayores.	Nro.	137	Gobiernos Regionales	210	332	100	Dirección de Personas Adultas Mayores de la Dirección General de la Familia y la Comunidad
	Organizaciones de personas adultas mayores debidamente reconocidas por los gobiernos regionales.	Nro.	240	Gobiernos Regionales	344	803	100	Dirección de Personas Adultas Mayores de la Dirección General de la Familia y la Comunidad





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

social a través de sus organizaciones.	Organizaciones de personas adultas mayores que participan en el Presupuesto Participativo Regional.	Nro.	20	Gobiernos Regionales	31	30	87	Dirección de Personas Adultas Mayores de la Dirección General de la Familia y la Comunidad
3.4 Existe una cultura de buen trato en las instituciones públicas y una imagen positiva de la persona adulta mayor.	Instituciones que cumplen con la Ley de atención preferente en los servicios que brindan.	Nro.	n.i.	Ministerios, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales	200	105	53	Dirección de Personas Adultas Mayores de la Dirección General de la Familia y la Comunidad
	Instituciones públicas que realizan acciones de difusión y promoción del buen trato e imagen positiva de las personas adultas mayores.	Nro.	n.i.	Ministerios, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales	19	48	100	Dirección de Personas Adultas Mayores de la Dirección General de la Familia y la Comunidad
TOTAL PORCENTAJE DE AVANCE ANUAL DE LA META DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO								77





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Objetivo Estratégico Específico 4: Contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.							
			Nro.		MEF CONADIS Ministerios		Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS
4.1 Programas y proyectos aprobados con enfoque de inclusión de las personas con discapacidad.	Programas presupuestales sectoriales aprobados.		3			0	0
4.2 Gobiernos subnacionales han desarrollado estudios especializados sobre la situación de las personas con discapacidad.	Programas de integración de las personas con discapacidad con gobiernos sub nacionales.		5		CONADIS Gobiernos Regionales Gobiernos Locales	0	0
4.3 Personas con discapacidad registradas en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo de CONADIS.	Estudios especializados.	Nro.	105,276	1er. Estudio especializado en la provincia de Contralmirante Villar en Tumbes	CONADIS Gobiernos Regionales Gobiernos Locales	0	0
4.4 Gobiernos Subnacionales cuentan con instancias de atención para las personas con discapacidad.	Gobiernos Regionales con OREDIS fortalecidos.	Nro.	26		CONADIS	23,893	1000
	Gobiernos Locales con OMAPEDs creadas.	Nro.	288		Gobiernos Locales	6	1000
TOTAL PORCENTAJE DE AVANCE ANUAL DE LA META DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO						50	50

(*) No aplica para el CONADIS, los tres (3) programas presupuestales sobre discapacidad en ejecución están a cargo del MINEDU, MINSa y MTPE.



Informe de Seguimiento – Año 2016
PESEM 2013-2016

-58-

Oficina de Planeamiento - OP



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Objetivo Estratégico Específico 5: Contribuir a la protección, atención y ayuda humanitaria a la población desplazada y migrantes internos.									
5.1 Personas desplazadas y migrantes internos en situación de vulnerabilidad, son registrados, acreditados y protegidos en sus derechos.	Personas desplazadas inscritas en el Registro Nacional de Desplazados – RND.	Nro.	50,872		DDCP-DGPD	4,000	1,520	38	Dirección de Desplazados y Cultura de Paz de la Dirección General de Población y Desarrollo
5.2 Mujeres desplazadas con capacidades fortalecidas en emprendimientos empresariales.	Mujeres desplazadas con capacidades empresariales fortalecidas.	Nro.	295		DDCP-DGPD	180	0	0	Dirección de Desplazados y Cultura de Paz de la Dirección General de Población y Desarrollo
5.3 Capacidad en los gobiernos regionales y locales fortalecidas en la prevención, protección, atención y asistencia humanitaria de los desplazados y migrantes internos.	Gobiernos regionales y locales con capacidades fortalecidas en prevención, protección, atención, asistencia humanitaria, desplazamiento y migración interna.	Nro.	4		Gobiernos Regionales	4	2	50	Dirección de Desplazados y Cultura de Paz de la Dirección General de Población y Desarrollo
		Nro.	0		Gobiernos Locales	4	4	100	Dirección de Desplazados y Cultura de Paz de la Dirección General de Población y Desarrollo
TOTAL PORCENTAJE DE AVANCE ANUAL DE LA META DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO								47	





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Objetivo Estratégico Específico 6: Considerar los cambios demográficos en las políticas y planes del país que contribuyan al desarrollo social y económico de la población.								
		Nro.	7	MIMP-DP	10	4	40	Dirección de Población de la Dirección General de Población y Desarrollo
6.1 Fortalecer las capacidades de los profesionales de los gobiernos regionales para la elaboración de instrumentos de gestión y estrategias que incorporen los cambios demográficos en el proceso de planificación del desarrollo.	Gobiernos Regionales capacitados y asistidos técnicamente en materia de población y desarrollo.	Nro.	0	Gobiernos Regionales	0	0	0	Dirección de Población de la Dirección General de Población y Desarrollo
6.2 Impulsar mecanismos de gestión con las instituciones del nivel regional para la implementación, seguimiento y monitoreo de la Política Nacional de Población.	Comisiones Regionales de Población conformadas para la implementación, seguimiento y monitoreo de la Política Nacional de Población.	Nro.	0	MIMP-DP	10	17	100	Dirección de Población de la Dirección General de Población y Desarrollo
6.3 Transversalizar la Política Nacional de Población en los sectores del gobierno.	Mecanismos de articulación conformados para la transversalización de la Política Nacional de Población.	Nro.	0					
TOTAL PORCENTAJE DE AVANCE ANUAL DE LA META DEL-OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO							70	





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Objetivo Estratégico Específico 7: Contribuir a garantizar la atención y restitución de derechos de la población en situación de riesgo y abandono.									
7.1 La población en riesgo es atendida adecuadamente por las instituciones que integran en Sistema Nacional para la Población en riesgo	Gobiernos locales Provinciales que cuentan con Planes de Desarrollo Concertados que incluyen acciones en riesgo en el marco del Sistema Nacional para la Población en riesgo.	%	n.i.	Gobiernos Locales Provinciales	40%	0	0	Dirección de Población de la Dirección General de Población y Desarrollo	
		Nro	n.i	Gobiernos Locales Provinciales	10	0	0	Dirección de Beneficiencias Públicas y voluntariado de la Dirección General de la Familia y la comunidad.	
7.2 Servicios de las Sociedades de Beneficencia Públicas fortalecidas para una mejor atención de la población en riesgo.	Ordenanzas Municipales para la aprobación de instrumentos de gestión de las sociedades de Beneficencia públicas y Juntas de Participación Social	%	30%	Gobiernos Locales Provinciales	35%	0	0	Dirección de Beneficiencias Públicas y voluntariado de la Dirección General de la Familia y la comunidad.	
		Nro.	3,000	MIMP-PNLL	10,180	7,228	71	Programa Nacional Yachay	
7.3 Red de protección implementación para niñas, niños y adolescentes en situación de calle.	Niñas, niños y adolescentes en situación de calle, atendidos.	Nro.	0	Gobiernos Locales	3	7	100	Programa Nacional Yachay	
		Nro.	0	MIMP-PNVD	1,050	1,487	100	Programa Nacional Vida Digna	
7.4 Red de protección Personas Adultas Mayores en situación de calle.	Personas adultas mayores en situación de calle, atendidas.	Nro.	0	MIMP-PNVD	1	0	0	Programa Nacional Vida Digna	
		Nro.	0	MIMP-PNVD	1	0	0	Programa Nacional Vida Digna	
TOTAL PORCENTAJE DE AVANCE ANUAL DE LA META DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO								39	





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Objetivo Estratégico Específico 8: Fortalecer el Voluntariado a nivel nacional, orientado al desarrollo, bienestar e inclusión social.									
8.1 Los programas sociales son fortalecidos por la acción voluntaria en el marco del Sistema Nacional de Voluntariado.	Programas sociales que incluyen un componente de voluntariado.	Nro.	2	MIMP-DGFC	8	6	75	Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado de la Dirección General de la Familia y la Comunidad	
	Sistema Nacional Regulado	%	Ley General del Voluntariado N° 28238 y su modificatoria N° 29094	MIMP-DGFC	0	0	0	Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado de la Dirección General de la Familia y la Comunidad	
8.2 La ciudadanía participa de la acción voluntaria y cuenta con las condiciones adecuadas para realizarlas.	Normas que regulan la acción voluntaria.	Nro.	Ordenanza Regional de Voluntariado de Piura N° 181-2010	MIMP Ministerios Gobiernos Regionales Gobiernos Locales	8	4	50	Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado de la Dirección General de la Familia y la Comunidad	
	Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales Provinciales que promueven políticas públicas a favor del voluntariado.	Nro.	1	Gobiernos Regionales	5	7	100	Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado de la Dirección General de la Familia y la Comunidad	





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

	Nro.	3	Gobiernos Provinciales	10	4	40		
Gobiernos Regionales que implementan el Registro de voluntariado	Nro.	0	Gobiernos Regionales	8	3	38	Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado de la Dirección General de la Familia y la Comunidad	
TOTAL PORCENTAJE DE AVANCE ANUAL DE LA META DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO							69	





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Objetivo Estratégico Específico 9: Reducir la violencia familiar, sexual y otras formas de violencia de género.									
		Nro.	1'061,573	Registros del PNCVFS	2'000,000	1,565,064	78	Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual	
9.1 Población cuenta con servicios de prevención de la violencia familiar.	Personas informadas y sensibilizadas en temas de violencia familiar y sexual.	%	N.D.	Registros del PNCVFS	70%	99.1%	100	Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual	
	Actores claves comprometidos en enfrentar la violencia familiar y sexual.	Nro.	0	MIMP - DGCVG	8	8	100	Dirección General contra la Violencia de Género	
	Servicios que desarrollan la metodología en masculinidad en la prevención de la violencia de género.	Nro.	4	Gobiernos Regionales	4	4	100	Dirección de Desplazados y Cultura de Paz de la Dirección General de Población y Desarrollo	
9.2 Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales asistidos y capacitados para el cumplimiento de la función de promoción de una cultura de paz.	Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales con capacidades fortalecidas en cultura de paz.	Nro.	0	Gobiernos Locales	4	4	100	Dirección de Desplazados y Cultura de Paz de la Dirección General de Población y Desarrollo	
	Personas afectadas por la violencia familiar y sexual, atendidas en los Centros de Emergencia Mujer (CEM).	Nro.	42,437	Registro del PNCVFS	50,425	70,510	100	Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual	
9.3 Personas afectadas por hechos de violencia familiar cuentan con servicios de atención de violencia familiar.	Provincias que cuentan con al menos un CEM.	Nro.	89	MIMP-PNCVFS	195	196	100	Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual	





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

	Entidades públicas que implementan y aplican lineamientos y metodologías para la atención de la violencia de género.	Nro.	0	Ministerios	2	6	100	Dirección General contra la Violencia de Género
		Nro.	0	Gobiernos Locales	20	28	100	Dirección General contra la Violencia de Género
9.4 Adopción e implementación de políticas públicas orientadas a enfrentar el problema de la violencia contra la mujer y la familia, de manera articulada con las instituciones del Estado y de la sociedad civil involucradas en la problemática.	Gobiernos Regionales que incorporen indicadores de violencia familiar y de género en sus planes de desarrollo concertados.	Nro.	7	Gobiernos Regionales	9	6	67	Dirección General contra la Violencia de Género
	Gobiernos Locales que incorporen indicadores de violencia familiar y de género en sus planes de desarrollo.	Nro.	14	Gobiernos Locales	9	0	0	Dirección General contra la Violencia de Género
		Nro.	10	Ministerios	19	5	26	Dirección General contra la Violencia de Género
	Entidades públicas que implementan acciones de prevención y sanción del Hostigamiento Sexual.	Nro.	5	OCA	7	7	100	Dirección General contra la Violencia de Género
9.5 Entidades públicas garantizan un ambiente laboral libre de Hostigamiento Sexual.		Nro.	10	Gobiernos Regionales	5	6	100	Dirección General contra la Violencia de Género
		Nro.	0	Gobiernos Locales	9	5	56	Dirección General contra la Violencia de Género





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

9.6 Personas afectadas por hechos de trata, cuentan con servicios de prevención y atención.	Entidades públicas que implementan y aplican lineamientos y metodologías para la prevención y atención de trata de personas.	Nro.	0	MIMP, Ministerios	5	5	100	Dirección General contra la Violencia de Género
		Nro.	0	Gobiernos Regionales	3	5	100	Dirección General contra la Violencia de Género
TOTAL PORCENTAJE DE AVANCE ANUAL DE LA META DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO								
84								





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

10.4 Entidades públicas cuentan con presupuesto para la disminución de las brechas de género identificadas.	Entidades públicas por niveles de gobierno que asignan presupuesto para reducir brechas de género identificadas.	Nro.	n.i.	Ministerios	7	4	57	Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género	
					OCA	4	0		0
					Gobiernos Regionales	9	3		33
10.5 Entidades públicas implementan políticas de igualdad de género.	Entidades públicas con políticas de igualdad de género articuladas contribuyen a la reducción de brechas de género.	Nro.	n.i.	Ministerios	19	18	95	Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación	
					OCA	8	8		100
					Gobiernos Regionales	26	17		65
10.6 Entidades públicas monitorean la implementación de políticas de igualdad de género	Entidades públicas que informan avances en materia de igualdad de género	Nro.	n.i.	Ministerios	8	18	100	Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación	
					-OCA	8	6		75
					Gobiernos Regionales	26	17		65





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

10.7 Entidades públicas realizan campañas estratégicas para disminuir estereotipos y prácticas discriminatorias basadas en la diferencias de género.	Campañas realizadas por las entidades públicas destinadas a disminuir estereotipos y prácticas discriminatorias basadas en las diferencias de género.	Nro.	n.i.	Ministerios	1	4	100	Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación
					1	2	100	
					1	5	100	
10.8 Los y las trabajadoras del Hogar gozan de plenos derechos laborales.	Norma que regula los derechos laborales de los y las trabajadoras del hogar.	Nro.	0	Congreso de la República	0	0	0	Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación
					20	2	10	
10.9 Entidades públicas implementan medidas de acción afirmativa para garantizar la presencia de mujeres en cargos de toma de decisiones.	Entidades públicas nacionales que incorporan la cuota de género en cargos de toma de decisión	%	0	MIMP-DGIGND	20	2	10	Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación
					19	10	53	
					10	4	40	
10.10 Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales promueven participación de mujeres	Organizaciones de las mujeres reconocidas en los registros de los Gobiernos Regionales.	Nro.	0	Gobiernos Regionales	26	13	50	Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación
					4	11	100	





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

en mecanismos de concertación para el desarrollo económico, social, cultural y político del país.	Organizaciones de mujeres que participan en Consejo de Coordinación Local	Nro.	0	Gobiernos Locales Provinciales	50	0	0
TOTAL PORCENTAJE DE AVANCE ANUAL DE LA META DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO							
TOTAL DE AVANCE DE METAS EN LA MATRIZ DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO-AÑO 2016:							
							59
							62.3





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Table with 15 columns: ID, Descripción, Indicador, Unidad, Valor, etc. It lists various projects and their associated metrics and costs.

Elaborado por: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - Unidad Formulación, SGE - Unidad de Presupuesto - UPP

24.06.2016

14.06.2016

0.00%

0.00%

0.00%

0.00%

0.00%





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES:

- ❖ Como resultado de la comparación porcentual de las metas previstas con las metas ejecutadas en el año 2016, se puede concluir que ha existido un 62.3% de avance como resultado del cumplimiento de los objetivos estratégicos específicos, lo que puede considerarse un cumplimiento regular. Este promedio incluye algunas actividades que no han alcanzado las metas, así como otras que han excedido las previsiones contempladas en el PESEM 2013-2016 para el año 2016.
- ❖ Han influido en el resultado anterior, la falta de seguimiento de los compromisos adquiridos, por parte de las unidades responsables de las actividades previstas a ejecutarse en el año 2016. Asimismo los indicadores, han estado orientados en su mayoría a la obtención de productos, antes de tratar de conseguir resultados o impactos. Esta situación requiere una futura revisión para que la formulación de los próximos planes incluyan en sus metas indicadores que respondan a las prioridades orientadas a la generación de mayores beneficios e impactos a la población.
- ❖ La gestión del año 2016 ha dado énfasis en la contribución al ejercicio de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el cual se ha logrado que el 94% de municipalidades del país (1752), cuenten con un servicio especializado en la promoción, atención y vigilancia del ejercicio de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes ubicados en el distrito de su residencia. Asimismo el Servicio de Cuidado Diurno brindó servicios a 8,988 niñas y niños durante el año y por otro lado se instauró el servicio de promoción del adolescente que alcanzó a 2,665 personas.
- ❖ En lo que se refiere a la reducción de la violencia familiar, sexual u otras formas de violencia de género se ha logrado que 16 Centros de Emergencia Mujer-CEM desarrollen una metodología de masculinidades no violentas para involucrar a líderes comunitarios en la prevención de la violencia de género. Por otro lado 1'565,064 personas han sido informadas y sensibilizadas en violencia familiar y sexual y se han ejecutado 33,862 eventos preventivos-promocionales a nivel nacional sobre la violencia familiar y sexual.
- ❖ Para el cumplimiento de las metas se presentaron algunas limitaciones tales como:
 - Alta rotación de personal, ha impactado negativamente en la sostenibilidad de las Actividades.
 - Demora en la atención de las solicitudes de contratación de bienes y servicios presentadas por las unidades orgánicas.
 - Limitados recursos humanos, y materiales para algunas actividades.
 - Demora en la remisión de los informes para el seguimiento de los planes por parte de unidades orgánicas y programas
- ❖ Durante el año 2016, la ejecución presupuestal del sector alcanzó a S/. 359,230.900 de una programación de S/.364.826.004 lo cual se constituyó en un 98.4% de ejecución.





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RECOMENDACIONES

Es importante tomar en consideración las siguientes acciones:

- ❖ Fortalecer el rol del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a través de la formulación, organización, dirección y ejecución de la política nacional del sector en coordinación con los Gobiernos Regionales, Locales y otros Ministerios.
- ❖ Evaluar el PESEM 2013-2016 en todo su período a fin de contar con sus resultados que permitan la formulación de un nuevo PESEM siguiendo las pautas establecidas en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN “Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico-Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico” y su actualización.
- ❖ Hacer seguimiento continuo de las actividades estratégicas desarrolladas por cada uno de los órganos, unidades orgánicas y programas a fin de verificar y contrastar los avances y resultados que se muestran en los informes de desempeño del PESEM.
- ❖ Formular la Matriz de Indicadores del PESEM 2017-2021 en coordinación con unidades orgánicas y programas, incluyendo indicadores trazadores a nivel territorial.
- ❖ Capacitación del personal que participa en la formulación de la matriz de Indicadores de Desempeño y metas del nuevo PESEM a formular.
- ❖ Modernizar el Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, dotándolo de instrumentos de gestión adecuados y desarrollando acciones de revisión de sus diseños organizacionales con enfoque de procesos y de establecimiento de eficientes sistemas de seguimiento y evaluación.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO**SIGLAS**

CAR	: Centro de Atención Residencial
CARPAM	: Centro de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores
CCL	: Consejo de Coordinación Local
CDN	Convención por los Derechos del Niño
CEDIF	: Centro de Desarrollo Integral para la Familia
CEM	: Centro de Emergencia Mujer
CEDAW	: Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.
CEPLAN	: Centro de Planeamiento Estratégico
CIAM	: Centro Integral del Adulto Mayor
CIM	Comunidad Interamericana de Mujeres
COMUDENA	: Comité Municipal por los Derechos del Niño y del Adolescente
CONADIS	Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad.
CONADENNA	: Comisión Nacional por los Derechos del Niño, Niña y Adolescente
CMAN	: Comisión Multisectorial de Alto Nivel para las Reparaciones
CRAIA	: Consejos Regionales de Acción por la Infancia y la Adolescencia
DAGRL	: Dirección de Articulación con los Gobiernos Regionales y Locales
DAPA	: Dirección de Adopción y Post Adopción
DASI	: Dirección de Articulación Sectorial e Institucional
DATPS	: Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de Servicios
DCRI	: Dirección de Capacitación y Registro de la Información
DDCP	: Dirección de Desplazados y Cultura de Paz
DEIA	: Dirección de Evaluación Integral para la Adopción
DEMUNA	: Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente
DGA	: Dirección General de Adopciones
DGCVG	: Dirección General Contra la Violencia de Género
DGFC	: Dirección General de la Familia y la Comunidad
DGIGND	: Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación
DGPD	: Dirección General de Población y Desarrollo
DGTEG	: Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género
DIBPV	: Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado
DIFF	: Dirección de Fortalecimiento de las Familias
DIPAM	: Dirección de Personas Adultas Mayores
DIRESA	: Dirección Regional de Salud
DIT	: Dirección de Investigación Tutelar
DNA	: Defensoría del Niño y Adolescente
DP	: Dirección de Población
DPIGND	: Dirección de Políticas de Igualdad de Género y No Discriminación
DPNNA	: Dirección de Políticas sobre Niñas, Niños y Adolescentes
DPPDM	: Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de la Mujer
DPVLV	: Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia
DSL	: Dirección de Sistemas Locales y Defensorías
ENAH	: Encuesta Nacional de Hogares





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ENDES	: Encuesta Nacional de Demografía y Salud Familiar.
ESSALUD	: Seguro Social de Salud
ENT	: Enfermedades no transmisibles
INABIF	: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar
INDECI	: Instituto de Defensa Civil.
INEI	: Instituto Nacional de Estadística e Informática
LOF	: Ley de Organización y Funciones
MIMP	: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MINSA	Ministerio de Salud
MTPE	: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
MEF	: Ministerio de Economía y Finanzas
N.I.	: No Identificado
NNA	: Niñas, Niños y Adolescentes
OGMEPGD	: Oficina de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada
OGPP	: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
OIT	: Organización Internacional del Trabajo.
OMS	: Organización Mundial de la Salud.
OP	: Oficina de Planeamiento
PAM	: Persona Adulta Mayor
PCM	: Presidencia del Consejo de Ministros
PDC	: Plan de Desarrollo Concertado
PEI	: Plan Estratégico Institucional
PESEM	: Plan Estratégico Sectorial Multianual
PISA	: Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes.
PLANPAM	: Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores
PNAIA 2012-2021	: Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021
PNAF	: Plan Nacional de Apoyo a la Familia.
PNCVFS	: Plan Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual
PNP 2010-2014	: Plan Nacional de Población 2010-2014
POI	: Plan Operativo Institucional
PRAIA	: Planes Regionales de Acción por la Infancia y la Adolescencia
PRDC	: Plan Regional de Desarrollo Concertado
RENIEC	: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
ROF	: Reglamento de Organización y Funciones
SBP	: Sociedad de Beneficencia Pública
SNAIANA	: Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente
SNPR	: Sistema Nacional para la Población en Riesgo
SNV	: Sistema Nacional de Voluntariado

